

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 37 - Año II - Legislatura I - 25 de octubre de 1984

---

## SUMARIO

### III. Otros documentos

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| Programa Económico de Aragón para los años<br>1984 a 1987 .....  | 654 | 2. Objetivos y Medidas .....   | 658 |
| Indice: 0. Introducción: Exposición de motivos<br>y líneas generales sobre las que se<br>asienta ..... | 654 | 3. Financiación .....  | 666 |
| 1. Diagnóstico .....   | 657 | 4. Seguimiento y control del Programa.   | 669 |
|  |     | Resolución de la Presidencia de las Cortes de Ara-<br>gón sobre la tramitación del Plan Económico para<br>Aragón ..... | 669 |

### III.— OTROS DOCUMENTOS

#### Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 16 de octubre de 1984, ha calificado y admitido a trámite el Programa Económico de Aragón, para los años 1984 a 1987, remitido por la Diputación General de Aragón.

La tramitación parlamentaria del mismo se ajustará a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 16 de octubre de 1984.

Los anexos al Programa Económico Regional se encuentran a disposición de los Sres. Diputados y Grupos Parlamentarios en la Presidencia de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial. Zaragoza, 17 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### INTRODUCCION: EXPOSICION DE MOTIVOS Y LINEAS GENERALES SOBRE LAS QUE SE ASIENTA

La Constitución Española, en su artículo 148, al fijar las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, señala como una de ellas: "el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional". En consecuencia, el artículo 35.14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo contenido recoge las competencias exclusivas de la Comunidad, incluye en este apartado: "la planificación de la actividad económica y el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma...".

Pero esta posibilidad de programar el desarrollo económico regional se ha convertido en una obligación legal ya que el artículo 8 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial señala que: "todas las Comunidades Autónomas vendrán obligadas a elaborar un programa de desarrollo regional".

Por otra parte, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) en su artículo 2.º.2 establece que: "cada Comunidad Autónoma está obligada a velar por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad" y, dentro de la perspectiva de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, no hay que olvidar que la política regional de los Estados miembros y la de la propia Comunidad está sujeta a unos condicionantes normativos y a unos principios de coordinación que, en su día, deberemos aceptar, a los cuales se adapta la metodología aplicada a los Programas Económicos Regionales, siendo incluso preceptiva la elaboración de un P.E.R. para acceder a determinados fondos comunitarios, como es el caso del FEDER.

Un programa económico parte siempre de un análisis de la realidad a que se refiere; de él se seleccionan los problemas que aparecen como más relevantes, y que son generalmente la base de los objetivos que, en un segundo momento, le vienen externamente asignados. Los objetivos se basan en el análisis y las valoraciones de la autoridad política, representativa del sentir mayoritario de la colectividad de una situación democrática, y plasmadas en este caso en el programa electoral autonómico que sir-

vió de base al discurso de Investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón: "En política económica pretendemos lograr dos grandes objetivos para Aragón: facilitar el desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y conseguir una distribución más armónica de los frutos de este desarrollo considerando los graves desequilibrios internos que nos afectan".

La combinación del análisis de la situación de partida y de los objetivos debe traducirse después, en el verdadero plan de acción o programa, conjunto de medidas que se aplican para alcanzar los objetivos y resolver así los problemas detectados.

En este sentido, conviene distinguir ya lo que serán elementos fijos en el problema de programar (los objetivos y los datos de partida o entorno) y lo que serán instrumentos (las medidas y los recursos financieros a aplicar). También conviene discernir entre los instrumentos en manos de la autoridad regional (Diputación General de Aragón) y aquellos otros que, por la actual distribución de competencias, corresponde aplicar a otros Organismos (Administración Central, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.); la eficacia del programa exige el máximo de coordinación entre las distintas instituciones que tienen capacidad de acción, como es obvio, y esta coordinación puede ser uno de los más fructíferos efectos del P.E.R.

No se nos puede escapar tampoco la dificultad de iniciar una tarea de programación desde una institución como la Diputación General que se halla en pleno proceso de transformación interna como consecuencia de la progresiva asunción de competencias, y como consecuencia de ello, de medios humanos y materiales. Esta realidad exige combinar una programación hacia fuera con una cuidadosa preparación del proceso de crecimiento de la organización autonómica. A pesar de estas dificultades, la situación de la economía aragonesa y los retos que debe superar, hacen irrenunciable la tarea de programar — con el fin de aprovecharlo al máximo — el esfuerzo colectivo de los aragoneses en la perspectiva de 1987, hecho que constituye, en definitiva, el objetivo último del Programa Económico Regional de Aragón.

La situación de partida de la economía aragonesa, los objetivos marcados para los próximos años y un condicionante tan decisivo como la incorporación a la Comunidad Económica Europea son los ejes sobre los que se asienta el P.E.R.

El diagnóstico de los problemas principales que tiene nuestra economía nos lleva a identificar los dos siguientes que resumen el conjunto: las repercusiones de la crisis económica general de la región y los desequilibrios territoriales internos. Con ellos se corresponden los dos objetivos económicos básicos expuestos en el Programa de gobierno del Presidente de la Diputación General de Aragón en junio de 1983: la mejora de las condiciones de vida de los aragoneses y el reequilibrio del territorio.

El primero de los objetivos tiene como fundamento iniciar una vía de salida de la crisis que haga recuperar mayores niveles de empleo y una senda de crecimiento para la economía que permita aumentar los niveles de renta para toda la colectividad.

Ello exige enfrentarse decididamente con la crisis económica para lo que debemos partir de su diagnóstico. La crisis, que se inició en los años setenta y ha afectado prácticamente a todo el mundo, es una crisis industrial, aunque la intensidad y generalización de la misma ha hecho que también repercutiese en la agricultura y los servicios; pero es importante dejar claro que su epicentro está en la industria, para buscar las soluciones adecuadas. La crisis surge ante la inadecuación de la estructura productiva a la demanda mundial. Los sectores tradicionales se han visto afectados a un tiempo por la competencia de nuevos países productores en todo el mundo y por un empeoramiento de sus condiciones de producción (aumento de costes energéticos, de ma-

terias primas, laborales, etc.). Simultáneamente, la aceleración del progreso tecnológico ha hecho que nuevos sectores industriales sean capaces de ofrecer mercancías con buena aceptación en los mercados mundiales (informática, electrónica, robótica, etc.); mercancías para las que se han rebajado considerablemente, en términos relativos, los costes de producción y que son elaboradas por un número limitado de países. Quienes están en condiciones de desarrollar estos nuevos sectores tienen ante sí la puerta de salida de la crisis.

La crisis ha tenido como consecuencia la aparición de unos elevados niveles de desempleo, especialmente acusado en aquellas zonas con industria obsoleta. En los sitios donde había una menor tradición industrial se acusa especialmente la falta de dinamismo que es consecuencia de la poca capacidad de innovación de un tejido industrial demasiado reciente y de escasa consistencia; este hecho se traduce en la imposibilidad de absorber la fuerza de trabajo nueva que llega al mercado, es decir, en el paro juvenil. A este desempleo hay que agregar el que aparece como efecto de la inevitable racionalización de algunas actividades que deben mecanizarse o automatizarse para continuar siendo competitivas, aún en sectores no desplazados por la crisis.

De todo ello se deduce que el desempleo actual es un problema estructural que difícilmente puede ser solucionado técnicamente en su totalidad a corto plazo. Hay que poner el énfasis en medidas a medio plazo que ofrezcan resultados más sólidos. Inevitablemente, este objetivo se contrapone con el hecho de que el desempleo se percibe como un problema tan urgente que exige la necesidad de completar tales actuaciones con otras que surtan efecto a corto plazo. Estas dos son líneas de trabajo prioritarias en la política contra el desempleo y contra la crisis.

La política a medio plazo en Aragón debe procurar la formación de un tejido industrial autóctono. En este sentido contamos con la ventaja de no haber soportado excesivamente el peso de la inercia de sectores en declive debido al tipo de especialización sectorial existente en Aragón y a que nuestra industrialización es reciente. Por ello, la mayor parte de nuestros empresarios se han forjado en la época del crecimiento espectacular de los sesenta lo que, en cambio, podría ser un factor que explicara la dificultad para adaptarse en algunos casos a nuevas situaciones. Hay, por consiguiente, que estimular el espíritu empresarial como primer requisito, logrando que aparezcan y tengan oportunidad de desarrollarse los empresarios innovadores en la terminología schumpeteriana.

Para que esta política tenga éxito debemos procurar que se desarrollen sectores que estén claramente en expansión de la nueva división internacional del trabajo que se está fraguando. Unos, porque tengan una tecnología diferencial (nuevas energías, electrónica, robótica, etc.), otros, porque convenientemente reconvertidos buscando los segmentos del mercado mundial con porvenir, puedan crecer todavía sólidamente (calzado, textil-moda, electrodomésticos, etc.), y, finalmente, aquellos para los que Aragón tenga una condiciones de partida especialmente buenas (transformación de productos agrícolas y ganaderos, componentes del automóvil, etc.). La Diputación General no tiene por qué cerrar una lista de sectores a apoyar, ya que esto haría ineficiente y burocrática su política de desarrollo, y en este momento ya, a pesar de lo pesimista que pueda parecer la situación, se pueden citar muchos otros con futuro (industrias relacionadas con el ocio, material de defensa, equipo médico, etc.).

En cualquier caso, este apoyo a la formación de un tejido industrial con futuro exige que la Diputación General de Aragón ponga en juego todos los instrumentos de que pueda disponer. Las tareas a desarrollar, las podríamos clasificar en cuatro apartados: Formación de capital humano adecuado a las nuevas circunstancias, puesta a disposición de las empresas de capital-riesgo, mejora de los incentivos tradicionales a la localización y difusión generalizada de la tecnología en la región como pre-requisito para su posterior adaptación a la estructura productiva.

La formación de capital humano debe cubrir tres campos: uno de ellos es el apoyo a la formación y perfeccionamiento de cuadros directivos que ponga a éstos en disposición de racionalizar la gestión empresarial al máximo para competir en un contexto cada vez más comprometido y de estar abiertos a la adop-

ción por las empresas de innovaciones tecnológicas. Otro campo de actuación necesaria es la Formación Profesional. Aquí será precisa, de momento, una coordinación con la Administración Central, responsable de la misma, para fomentar en particular determinados estudios de Formación Profesional; aquéllos para los que se prevea una mayor demanda en los mercados de trabajo futuros y aquéllos que impliquen difusión de tecnologías, procesos de producción, o actividades, en general, con porvenir. El tercer campo de realizaciones será el favorecer la colaboración entre los centros que desarrollen alta tecnología y las empresas. La Universidad, el CSIC, los centros de investigaciones agrarias y otras instituciones deben estar más cerca de las empresas aragonesas y la vía de colaboración que abre la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.) será aprovechada en el futuro.

En cuanto a la puesta a disposición de las empresas de capital-riesgo hay que tener en cuenta que la Diputación General de Aragón puede ya, y en los próximos años, computar valores de renta fija en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro regionales, para inversiones realizadas en Aragón, según el Decreto 103/1983 de 1 de diciembre. Recordamos que en dicha Disposición se primaba a las empresas que creasen empleo, reequilibrasen el territorio, introdujesen innovaciones tecnológicas o desarrollasen sectores exportadores.

Otra de las tareas consistía en una racionalización del sistema de incentivos a la localización industrial, a la vista de la experiencia que se ha recogido hasta ahora y en la perspectiva de una posible integración en la Comunidad Económica Europea, integración que supondrá la homogeneización del sistema de incentivos.

El último de los puntos a que hacíamos referencia es la difusión de tecnología. La salida de la crisis está condicionada al desplazamiento de las actividades empresariales hacia los segmentos de la producción que tienen posibilidades de expansión en los mercados mundiales y esto equivale a decir actividades que incorporen I + D (Investigación + Desarrollo), en la terminología convencional. Hay que realizar un considerable esfuerzo en toda la sociedad aragonesa para proceder a una modernización de mentalidades, empresas industriales, agrarias o de servicios, enseñanza, administraciones públicas, etc., que nos coloque en disposición de aprovechar la reindustrialización que puede llegarles a quienes estén mejor preparados en un plazo relativamente breve.

La agudización del problema del desempleo hace que en la actualidad sea preciso combinar estas medidas a medio plazo con actuaciones más conyunturales que permitan hacer frente con urgencia al paro. Así, debemos complementar el apoyo a las iniciativas autóctonas, con el aprovechamiento al máximo de las ventajas que le concede a Aragón su posición geográfica en el centro del cuadrante más desarrollado de la economía nacional, en cuanto a localizaciones industriales. Para ello, hay que agilizar los incentivos de localización y ejercer activamente la tarea de promoción de Aragón como espacio industrial idóneo.

Aunque hemos insistido en el carácter eminentemente industrial de la crisis mundial, no se pretende con ello olvidar la importancia de los sectores agrícola y de servicios. En el caso de Aragón, el desarrollo del potencial agrícola y ganadero, y la industrialización de muchas de sus producciones primarias son bazas fundamentales que no se pueden minimizar. Asimismo, la modernización de todas las actividades del sector terciario, será una inestimable ayuda para la industria regional, al margen, naturalmente de la importancia que tiene per se, de cara a la mejora del nivel de vida de la población aragonesa.

No debe acabarse este epígrafe sin recordar algo que casi resulta obvio, pero que conviene explicitar: la política regional tiene, inevitablemente, una capacidad de actuación limitada frente a la crisis económica. Y esto es así por un doble motivo. De un lado, está enmarcada en un vector más poderoso, que es la política económica del Estado, la cual tiene competencia exclusiva en determinados campos (especialmente, las políticas macroeconómicas tradicionales como la monetaria, la fiscal o la de sector exterior) para preservar la necesaria unidad de mercado; recordemos también aquí que a una determinada parte de la política económica del Estado se le van a superponer las competencias que la Comunidad Económica Europea posee, en el momento de la integración española. De otro lado, la política económi-

ca tiene, en todo momento y lugar, unas posibilidades limitadas de influir en la dinámica económica que es de por sí considerablemente autónoma y lo es más en la actualidad, donde la interdependencia creciente hace que la actividad económica se desarrolle en un escenario mundial. En este sentido, la política regional debe contar con las previsiones que se hacen sobre la evolución de la economía española, de la coyuntura internacional y de la política económica del Estado. No cabe, pues, pedir milagros a la política regional aunque sí una acción coherente y consecuente en favor de la economía de Aragón.

Es bien conocido que Aragón es un espacio socioeconómico con profundos desequilibrios territoriales internos. También lo es que una época de crisis aguda no es el marco ideal para la superación de tales desequilibrios. Sin embargo, es voluntad política del gobierno aragonés — como fue en su día expresado en el discurso de Investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón — corregir, al menos parcialmente, esos desequilibrios.

La corrección pretende hacerse, según este Programa, en tres vías. Primero, a través de una dotación mínima de servicios sociales para todo el territorio; esta ambiciosa medida no puede llevarse a cabo sin una coordinación de los planes de la D.G.A. y los planes de las Diputaciones, a riesgo de producir en caso contrario inútiles despilfarros. Los objetivos que se pretenden son claramente tanto el reequilibrio, cuanto una mejora de las condiciones de vida de todos los aragoneses, hasta garantizar un nivel mínimo para la colectividad. En segundo lugar, se luchará contra los desequilibrios mediante la mejora de las comunicaciones, que es un primer elemento de integración que permite que ciertas zonas no entren en regresión por su aislamiento del resto. Como, ciertamente, la mejoría de comunicaciones no es suficiente para hacer salir de su postración a las comarcas de peor situación relativa, se han previsto otras ayudas más directas, tales como a la agricultura de montaña, a las áreas deprimidas, etc.

A la altura de 1984, España tiene planteada como un reto y una necesidad la integración en la Comunidad Económica Europea. Pocos proyectos colectivos han suscitado en nuestro país tal unanimidad, y cabe recordar que todas las fuerzas políticas parlamentarias apoyaron en su momento el objetivo de integrarnos en la C.E.E. La Comunidad Autónoma Aragonesa también comparte el ideal europeo y contempla la integración en la C.E.E. como el marco idóneo de nuestro desenvolvimiento futuro.

Previsiblemente, esta integración se llevará a cabo en el período contemplado por este Programa Económico Regional, por lo que la C.E.E. no puede estar ausente de las previsiones del mismo.

El P.E.R., sin embargo, contempla ya algunos de los elementos que más alterados se van a ver con la integración y permite empezar a preparar ésta. En particular, hay tres aspectos que conviene resaltar: la agricultura y la política agraria, el sistema de incentivos a la localización industrial y las posibilidades de acceso a la financiación de instituciones comunitarias como el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación con la agricultura, una buena parte de las medidas que se adopten tiene como trasfondo la preparación del sector para la integración europea. Tanto la agricultura como la ganadería y los productos derivados de ambas, van a tener una buena oportunidad de expansión en los mercados comunitarios, pero ello exige una adaptación en varios aspectos: desplazarse hacia productos que no son excedentarios en Europa, intensificar la sanidad del ganado homologando nuestras normas con las europeas, llevar a cabo programas de sanidad vegetal, etc. son ejemplos de medidas tomadas pensando ya en la C.E.E., por lo que en materia de política agraria podemos decir que uno de los objetivos fundamentales del Programa Económico Regional es preparar al sector para la integración en la C.E.E.

En cuanto a los incentivos regionales a la inversión, el sistema español actual se verá previsiblemente modificado, poniendo menos énfasis en los beneficios fiscales, simplificándolo y aumentando el volumen de las ayudas y la agilidad en su concesión. Aragón debe prepararse ya en lo que a la D.G.A. corresponda, como indicamos con anterioridad.

Por otro lado, España podrá acceder en su día a la financiación de inversiones mediante fondos comunitarios, como los del

BEI, FEDER, FSE, FEOGA. Para facilitar que Aragón pueda solicitar tales ayudas se ha elaborado este Programa con la metodología propia de las Comunidades Europeas. Este permite contemplar en el horizonte, como hipótesis verosímil, la posibilidad de disponer de financiación europea para el desarrollo regional aragonés, al ser una región susceptible, en principio, de recibir tales ayudas.

El centralismo de anteriores etapas políticas no era signo de una coordinación en las acciones de las diferentes instancias de las administraciones públicas. Antes al contrario, cada parcela de poder (Ministerio, órganos locales, etc.) era un pequeño reino de taifas en el que se actuaba sin apenas tener en cuenta a quienes operaban sobre la misma realidad espacial. Una de las ventajas del régimen de las autonomías debe ser la de proporcionar una mayor coordinación a las acciones del sector público sobre la vida nacional. La creación de unos organismos políticos intermedios (las Comunidades Autónomas) es una novedad trascendental al estar más cerca del ciudadano y de los problemas propios y específicos.

Un Programa Económico Regional es un esfuerzo de la Comunidad Autónoma por coordinar internamente sus acciones, en la medida en que aparecen explicitados — y en este caso por primera vez — los objetivos de cada uno de sus Departamentos, partiendo del tronco común de las metas del Gobierno regional como unidad.

Este esfuerzo de coordinación interior será incompleto si no se logra armonizar las acciones del órgano autonómico con las que, sobre el mismo territorio aragonés, lleven a cabo las demás instancias (Administración Central, Diputaciones, Ayuntamientos, empresas públicas...). El poder de decisión sobre los instrumentos que afectan a la economía y sociedad de Aragón está repartido entre dichas instituciones por lo que debe extremarse al máximo la coordinación si se quiere ser verdaderamente eficaz y evitar inútiles y costosos despilfarros de recursos.

En la hora actual se puede hacer por vez primera una política económica regional contando con unas regiones institucionalizadas en Comunidades Autónomas, superando así el contrasentido de épocas pasadas en las cuales la política regional no se podía hacer porque no había ninguna Administración que actuara expresamente sobre cada región.

Naturalmente la actuación exclusiva sobre cada Comunidad Autónoma no puede ser la única óptica válida en el enfoque de los problemas territoriales, pero conviene integrar al máximo los programas de inversiones públicas que se vayan a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, con cargo al resto del Programa de Inversiones Públicas del Estado o con cargo a los Planes Provinciales de las Diputaciones, para que ganen en eficacia al ir en la misma dirección. Y lo mismo se puede decir respecto de otras actuaciones inversoras o de las que no consumen recursos. Este es para todos el momento en que debe primar la voluntad de coordinar actividades.

Por último, no conviene olvidar que todavía no ha concluido el proceso de Transferencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni se han puesto en marcha todos los mecanismos de financiación recogidos en la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, lo que dificulta en parte la tarea de programar y hace imprescindible la consideración del PER como un instrumento de planificación económica flexible y deslizante en el tiempo. Además, las modificaciones en la Política Económica del Gobierno Central influyen de manera importante en las previsiones recogidas en los escenarios presupuestarios del Estado, lo que se refleja en el Programa de Inversiones Públicas plurianual y particularmente en sus actuaciones dentro del territorio aragonés. Estas variaciones se ven reflejadas en el PER de Aragón, sobre todo si se considera la gran importancia que tiene la Administración Central en el total de la inversión pública, en especial en aquella que supone un incremento del stock de capital fijo disponible de tipo comunitario.

El programa que se presenta para su debate en las Cortes de Aragón, consta de cuatro capítulos. El primero de ellos hace referencia, de forma sintética, al diagnóstico de la situación económica, socio-cultural y territorial de Aragón, siendo una descripción de aquellos problemas más relevantes que afectan a nuestra región. En el segundo capítulo se presenta el conjunto

de objetivos que se pretenden alcanzar, con el fin de solventar la problemática descrita anteriormente, junto con las medidas que se consideran pertinentes para la consecución de los objetivos marcados dentro del horizonte temporal de referencia: trienio 1984-1987. A continuación, tercer capítulo, se hace referencia al origen y aplicación de los recursos financieros disponibles de acuerdo con las previsiones que se establecen. El cuarto y último capítulo recoge el método establecido para el seguimiento, control y revisión anual del Programa Económico para Aragón que permita adaptar su contenido a las modificaciones que se produzcan en la situación de partida, así como a la consecución parcial o total de los objetivos señalados en el Programa.

#### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION ECONOMICA, SOCIO-CULTURAL Y TERRITORIAL DE ARAGON

El análisis de la situación inicial responde a la necesidad de conocer las relaciones existentes entre los agentes con el medio natural y el acondicionado y las diferentes actividades económicas. Ello permite definir una imagen de Aragón en el momento actual que viene reflejada y de forma resumida y selectiva por los siguientes puntos:

1. El territorio aragonés con cerca de 48.000 km<sup>2</sup>, que alberga a más de 1.200.000 habitantes, se presenta de forma comprimida entre Cataluña y Navarra, de una parte, y entre Valencia y Castilla, de otra. Aragón constituye una de las grandes unidades históricas nacionales, siendo la unidad regional el resultado no de la homogeneidad del territorio, sino más bien de la evolución histórica.

2. La disposición de las grandes unidades fisiogeográficas y la materialización de una especie de círculos concéntricos que parten o tienen como lugar central a Zaragoza, determinan que a medida que estos círculos se alejan del centro pierden fuerza e intensidad desde el punto de vista socio-económico.

3. Las limitaciones y condiciones de vida que se dan en cada zona, especialmente en las de la periferia, han ido erosionando la demografía y, como consecuencia de ello, han disminuído las posibilidades de utilizar los recursos existentes y, por tanto, aprovechar sus potencialidades.

4. El territorio aragonés tiene una disposición norte-sur, mientras que las grandes líneas de comunicación y de salida están orientadas en la dirección este-oeste como consecuencia de la concentración productiva existente en España.

5. La población aragonesa, escasa, mal distribuída y envejecida presenta un ritmo de crecimiento lento y desigual. El proceso de despoblamiento en el ámbito rural ha sido tan intenso que en algunas zonas la situación se plantea como prácticamente irreversible. De hecho, ya en la actualidad existen grandes espacios regionales cuyo crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) es negativo, tal es el caso de 536 municipios de Aragón (casi las tres cuartas partes del total).

6. La proyección hacia el futuro de la población aragonesa presenta un medio-tendencial nada halagüeño, ya que de seguir las líneas de evolución actuales nos encontraremos dentro de diez años con que Zaragoza-capital concentrará las tres cuartas partes de los habitantes de Aragón y, por contra, la tercera parte de su territorio contará con densidades inferiores a los cinco habitantes por Km<sup>2</sup>, es decir, similares a zonas desérticas.

7. El uso que la población hace del territorio muestra, por tanto, una de las situaciones más desarticuladas que puede darse, con una falta de ciudades intermedias que trenzan una trama urbana que articule el espacio regional, lo que dificulta enormemente el arropamiento de las acciones de promoción económica y socio-cultural.

8. Tanto los indicadores económicos como de bienestar social que, en muchos casos, sitúan a Aragón por encima de las tasas e índices medios de España, reflejan una mala distribución interna dentro de nuestra región y su concentración en unas pocas zonas hace que los promedios regionales solapen situaciones muy generalizadas de carencias y déficits en los denominados niveles de calidad de vida.

9. Los recursos más significativos de Aragón son el agua, la energía y, en menor medida, el carbón. Su uso plantea en algunos casos conflictos por su utilización alternativa, tanto de tipo territorial (construcción de embalses y afectación de intereses de

la población de su entorno), como desde el punto de vista sectorial (regadíos, producción de energía eléctrica).

10. En cuanto a los suelos, uno de los problemas que presenta Aragón es la salinidad de algunas zonas. Este problema rebasa lo puramente agronómico ya que puede incidir negativamente sobre la salud pública y sobre la utilización del agua.

11. En general, se aprecia un desequilibrio grande en cuanto al beneficio de los diferentes minerales existentes en la región. Así mientras los lignitos son objeto de una intensa explotación, otros materiales se encuentran infraexplotados (caolín, alabastro, arcillas refractarias, etc.).

12. La agricultura aragonesa se caracteriza por una falta de personalidad en las producciones, existiendo pocos cultivos en los que por su especialización, cuantía, etc., coloquen a Aragón en una situación preponderante, salvo algunas producciones como la alfalfa, el maíz y la cebada.

13. El desarrollo ganadero de Aragón no alcanza los niveles deseables, pues dispone de recursos alimenticios para el ganado en cantidad superior al uso que hace de ellos. Tiene importancia por existir un mayor índice de localización del ganado ovino.

14. También es escasa la importancia del sector forestal. Solamente, las zonas de montaña (Jacetania, Sobrarbe, Ribagorza, Albarracín y Maestrazgo) tiene masas arbóreas de cierta entidad.

15. La industria aragonesa se caracteriza por unos tamaños dimensionales reducidos y, en muchos casos, inadecuados. Su productividad en múltiples actividades está por debajo de los promedios nacionales. Por su marcada descapitalización. Por su inadecuada estructura financiera, etc. Existen potenciales no desarrollados en cuanto a complejos industriales que, como en el caso de las agroindustrias, no aprovechan los recursos existentes ni su capacidad de arrastre de otras ramas económicas aragonesas. La concentración industrial, con ser una tónica a nivel nacional, en nuestra región es todavía más acusada, presentando, a tenor de la localización de las nuevas inversiones, una tendencia a aumentar el grado de concentración en un pequeño número de municipios.

16. La reconversión y reestructuración industrial afecta de forma particular a zonas como Monzón, Tarazona, Cuencas Mineras y Calamocha que, en la mayoría de los casos, no podrán previsiblemente acogerse a los Planes oficiales, pero sí se verán implicadas por los procesos de cambio derivados de los mismos.

17. En cuanto al mercado de trabajo, la tasa de paro experimenta un fuerte aumento relativo a partir de 1977 en Aragón, desacelerándose alrededor del año 81 para volver a incrementarse sensiblemente en 1983, situándose a principios del año 1984 en el 14,7 % de la población activa (61.000 parados), tasa inferior en 5,3 puntos a la correspondiente al conjunto nacional. Como hecho diferencial, asimismo, hay que señalar que la población activa en Aragón ha crecido a un ritmo por debajo del presentado por el total de la oferta de trabajo española.

18. La distribución de los equipamientos sociales es desigual y en este balance se encuentran perjudicadas las zonas más deprimidas, detectándose carencias de servicios mínimos indispensables en las postrimerías del siglo XX. Esta circunstancia se ve agravada por la difícil accesibilidad de las zonas periféricas.

19. Las acciones tendentes a dotar de infraestructuras y equipamientos a los núcleos de poblaciones con mayores carencias, se han caracterizado hasta el momento por una falta de coordinación, lo que ha permitido desigualdades manifiestas entre diferentes municipios o en algunos casos despilfarro de unos recursos económicos escasos.

20. Los incentivos de desarrollo regional, en gran medida, presentan una aplicación dispersa y algo confusa tanto en su número como en los puntos de actuación. En la actualidad se presentan como instrumentos poco efectivos en su objeto de orientar la localización de actividades como consecuencia de la crisis económica que soportamos.

21. Las redes de comunicación están orientadas para favorecer las zonas este-oeste y de manera especial el valle del Ebro, propiamente dicho, cuyo centro y cruce de caminos se sitúa en Zaragoza. Surge la necesidad de facilitar la relación norte-sur, en el sentido de "achatar Aragón", favoreciendo las comunicacio-

nes en este sentido en diversos puntos que faciliten la tarea de articular el territorio. También existen zonas aisladas que necesitan su salida o acceso a otras zonas del Estado (Bajo Aragón - Maestrazgo - Mar Mediterráneo) o mejora de las comunicaciones intra-regionales e, incluso, entre comarcas.

Toda zona geográfica cuenta con unas posibilidades de utilización por parte de la población que la habita, que se traduce en unas actividades concretas que relacionan a ambas. Estas posibilidades o recursos cuando no están aprovechados o lo están parcialmente se denominan potenciales.

A.— Potencial de desarrollo de la región aragonesa.— De forma resumida, podríamos señalar que los dos grandes potenciales con que cuenta Aragón se derivan, por un lado, de su situación geográfica dentro del territorio español y, por otro, de la disponibilidad de ciertos recursos no utilizados en todas sus posibilidades o aprovechados inadecuadamente. La localización del espacio aragonés dentro del contexto nacional, como lugar central del eje de desarrollo que atraviesa el cuadrante nordeste de España, confiere a Aragón una renta de situación derivada de ser este espacio suprarregional el más desarrollado del país. Ello supone unas economías importantes que previsiblemente pueden incrementarse. Igualmente, existe una posibilidad de renta de situación en el hecho de que Aragón es una región fronteriza con la Comunidad Económica Europea, y lógicamente esta posición debe condicionar el rol que nuestra región va a jugar en el contexto futuro de la CEE ampliada a doce estados, rol que estará estrechamente ligado al del Gran Suroeste francés.

En cuanto a los potenciales derivados de la disponibilidad de ciertos recursos cabe señalar, en primer lugar, los recursos naturales: agua, suelo y minerales, los tres con posibilidades de usos alternativos lo que diversifica y amplía el potencial de desarrollo económico de la región. A ellos habría que añadir la importancia cuantitativa de los recursos energéticos (actuales y futuros) y turísticos.

De otro lado, cabe estimar como potencial la existencia de complejos industriales no desarrollados. Tal es el caso del agroalimentario, cuya consideración debe ser central por el papel de especialización que debe jugar en el futuro económico de Aragón, por su capacidad de integrar sectores productivos y por su idoneidad para asentar población en zonas rurales y semiurbanas.

B.— Estrangulamientos.— Son situaciones perniciosas, no deseables, que suponen obstáculos, en algún caso insalvables, para el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo que existen en la región. La mayor limitación con que se encuentra Aragón en estos momentos es el hecho de que la población es su recurso más escaso, situación que se agrava al constatar su desigual distribución, lo que da como resultado una alta concentración de los ciudadanos en una parte reducida de nuestro territorio. Siguiendo el razonamiento, concluimos que parte del suelo aragonés no va a poder ser utilizado, de acuerdo con sus potencialidades y usos racionales, debido a la falta de pobladores. Entiéndase que nos referimos al suelo que permite aprovechamientos productivos, lo que no es óbice para que alguna parte del territorio, por sus condicionamientos geográficos o ecológicos, deba ser considerada como no apta para el asentamiento de actividades. Consecuentemente, la concentración de la población va a suponer la agudización del mismo fenómeno para las actividades productivas.

Este desequilibrio entre población y territorio va a dificultar la posible creación de puestos de trabajo en el sector primario, posibilidades que se derivan de los potenciales existentes (nuevos regadíos, desarrollo ganadero, etcétera) y que podrían paliar parcialmente los efectos negativos de la política de ajustes derivada de la crisis industrial y de la evolución tecnológica. Así mismo, esta distribución inadecuada de los habitantes va a dificultar el objetivo de consolidar un mapa de servicios mínimos a los que tiene derecho cualquier ciudadano, sea cual sea su lugar de residencia.

La dependencia de los sectores productivos aragoneses del exterior de la región, tanto en sus relaciones de aprovisionamiento y destino de sus producciones, como en la forma de decisiones en cuanto al aprovechamiento de ciertos recursos mineros y energéticos, supone una falta de integración de la estructura productiva regional, que impiden un mayor grado de crecimiento.

conjunto y limita la difusión interna de los impulsos provenientes del desarrollo de algunas actividades implantadas en Aragón. Habría que añadir a ello que los centros de decisión de importantes empresas ubicadas en la región, están fuera de ella. Este hecho implica que no tienen por qué coincidir los intereses regionales con las estrategias de las grandes unidades productivas. Faltan, por tanto, iniciativas empresariales endógenas o propias de Aragón.

Por último, sin ánimos de ser exhaustivos, hay que señalar cómo un factor de estrangulamiento que viene determinado por una concepción territorial y funcional que supera el límite de la región, la situación y el papel que juega Aragón dentro de los grandes espacios españoles y tal vez europeos. Esta visión de nivel superior, asigna a Aragón un rol que condiciona su desarrollo como punto central de un eje que va en el sentido Este-Oeste, lo que está en contradicción con la disposición Norte-Sur del territorio aragonés.

## OBJETIVOS Y MEDIDAS

### 2.1. Objetivos.

En toda programación suelen distinguirse dos tipos de objetivos:

- Objetivos primarios o finales, directamente relacionados con la situación alternativa que se pretende alcanzar.
- Objetivos particulares, cuya consecución favorecería a largo plazo la realización de los objetivos finales.

#### 2.1.1. Objetivos finales.

Del análisis de la situación actual de la economía aragonesa, así como de la necesidad de cumplimiento tanto del programa electoral como de las directrices contenidas en el discurso de Inversión del Presidente de la Diputación General de Aragón, se desprenden los siguientes objetivos finales:

#### 1.º CONSEGUIR UN MAYOR GRADO DE INTEGRACION DEL SISTEMA SOCIOECONOMICO ARAGONES.

La finalidad de este objetivo consiste en corregir el alto grado de dependencia de la economía aragonesa con otras áreas o regiones, aumentando el nivel de control del Valor Añadido retenido en la propia región, sin olvidar una futura especialización productiva derivada del creciente grado de internacionalización que se está produciendo en la división del trabajo.

#### 2.º FOMENTAR LA REESTRUCTURACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOVER ACTIVIDADES DINAMICAS QUE GENEREN EMPLEO.

Su finalidad es conseguir:

- Modernización de la agricultura.
- Coordinación actividades agrícolas-ganaderas.
- Industrialización agraria.
- Mejorar el nivel tecnológico de las empresas industriales y servicios.
- Promocionar y fomentar la investigación aplicada a las diferentes actividades productivas.
- Preparación de alternativas ante procesos de reconversión industrial y agraria, adaptación sectorial ante la próxima integración en la C.E.E.
- Fomentar todo tipo de actividades que pongan en valor los recursos existentes.

#### 3.º LOGRAR UN MODELO TERRITORIAL MAS EQUILIBRADO.

La consecución de este objetivo deberá basarse en:

- Mejora de la red de comunicaciones.
- Aceleración de las obras de transformación de secano en regadío.
- Potenciar los diferentes núcleos urbanos/rurales, en razón de la función asignada en la articulación del territorio.
- Recuperación de actividades abandonadas que faciliten el desarrollo endógeno.
- Estudiar y, en su caso, actuar sobre la idoneidad de la realización de grandes obras de infraestructura, especialmente, si la decisión sobre su ejecución tiene su origen fuera del territorio regional.

#### 4.º LOGRAR UN MAYOR GRADO DE SOLIDARIDAD INTRARREGIONAL QUE PERMITA UNA DISTRIBUCIÓN MAS JUSTA DE LA RENTA Y DE LA RIQUEZA.

Su finalidad última es la disminución de las diferencias de nivel de vida de los habitantes de Aragón. La consecución de este objetivo supondrá:

— Mejorar los equipamientos sociales colectivos de servicios sociales.

— Dotación de las infraestructuras técnicas de abastecimiento, distribución y saneamiento, en los lugares en donde existan tales déficits o mejorarlas donde sean deficientes.

— Fomentar la rehabilitación de viviendas y su adecuación a las necesidades actuales.

— Protección de las áreas que por sus características (físicas, o del uso del territorio) puedan estar sometidas a procesos degenerativos.

— Creación y aplicación de un Fondo Interno de Solidaridad, con objeto de asegurar una dotación de servicios mínimos a todos los núcleos de población (agua, luz, teléfono, accesos, centro social de encuentro y receptor de T.V.).

— Lograr una estrecha y eficaz colaboración con las Corporaciones Locales, especialmente con las Diputaciones Provinciales.

Estos cuatro objetivos generales, de los cuales, los dos primeros tienen un carácter sectorial (actividades) y en los dos últimos prima el aspecto territorial, dan paso a un conjunto de objetivos particulares.

##### 2.1.2. Objetivos económicos.

Dentro de los objetivos económicos podríamos considerar dos grupos o apartados. Uno de ellos estaría compuesto por lo que se denominan variables-objetivo que se refieren a la trayectoria y el nivel que debe alcanzar la evolución de las magnitudes macroeconómicas. Concretamente, se trataría de cuantificar la evolución esperada/pretendida del P.I.B., renta regional, exportaciones, población activa, ocupada y desempleada, etc. Conviniendo que el diseño de la Política Económica corresponde a la Administración Central y que la previsión del comportamiento de estas variables a nivel regional es un acto difícil de llevar a cabo y caracterizado por un elevado voluntarismo, se ha desestimado su inclusión en el sistema de objetivos regionales.

El segundo grupo de objetivos económicos recoge aquéllos que se refieren a los distintos sectores de actividad y que, por tanto, afectan de una manera u otra a las empresas y, en último término, pretenden actuar, en la mayoría de los casos, como objetivos instrumentales en el fin último del crecimiento del empleo.

##### 2.1.2.1 Objetivos respecto al empleo.

Como ya se ha señalado anteriormente el objetivo prioritario de la acción política de la Diputación General de Aragón en materia económica debe ser la de fomentar y posibilitar la creación del mayor número posible de puestos de trabajo.

Todas las medidas de política económica y social deben contemplar, en su inicial valoración, las repercusiones sobre el nivel de empleo y su contribución a la creación de puestos de trabajo. Se trata, por tanto, de implicar a todos los niveles de gobierno en una decidida política de lucha contra el paro, en estrecha colaboración con las organizaciones empresariales, centrales sindicales, instituciones financieras y cualesquiera otros organismos, públicos y privados, que puedan contribuir al mencionado objetivo.

Aunque las tasas de paro en Aragón han estado y siguen estando por debajo de la media nacional, a partir de 1978, y como consecuencia del agravamiento de la crisis, se produce en la región un incremento sustancial de las mismas, pasándose de una tasa de paro del 3,6 % sobre el total de la población activa a finales de 1977 al 13,5 % en 1981, situándose actualmente cerca del 15 %.

En el primer trimestre de 1984 la población ocupada aragonesa era de 353.000 personas que sumadas a las 61.000 que se encontraban sin empleo nos da una cifra de población activa de 414.500. Partiendo de una hipótesis de crecimiento de la población activa regional del 1 % anual, tendremos como resultado que para el año 1987 la población activa en Aragón ascenderá a 427.000 personas.

La cifra de ocupación y, sobre todo, de paro vienen fuertemente condicionadas por el comportamiento del conjunto de la economía española. No obstante, para Aragón puede fijarse como meta ideal el seguir manteniendo en el año horizonte de 1987 el diferencial de 3-4 puntos inferior a la tasa de paro nacional. Se trata de marcar una situación final a alcanzar, cuyo cumplimiento está influido en buena medida por variables exógenas, lo que no es óbice para que se pretenda llegar o aproximarse al máximo al resultado descrito.

##### 2.1.2.2. Objetivos respecto a los sectores productivos.

De la problemática descrita en el capítulo primero, diagnóstico de la situación económica, socio-cultural y territorial, se deducen una serie de objetivos generales para cada uno de los sectores productivos, que se pasa a enumerar sintéticamente a continuación.

##### 1.º Objetivos con respecto al sector agrario.

Se concretan en una mejora de la calidad de vida en el medio rural, en la consecución de un equilibrio entre las distintas comarcas que componen la región, en la protección y utilización de los recursos naturales compatibles con el mantenimiento de los ecosistemas, en especial del suelo, y en el acercamiento de las estructuras productivas y comerciales a las existentes en la Comunidad Económica Europea. Todo ello exige:

A. Elevación del nivel de rentas y de la calidad de vida del agricultor. Constituye un objetivo finalista y pretende situar en condiciones de igualdad al sector agrario con el resto de los sectores productivos, tanto en el aspecto meramente económico como en el conjunto de servicios adicionales que coadyuvan a la mejora de las formas de vida, por lo que en este aspecto se encuentra relacionado con otros objetivos sociales, y condicionado por la política agraria del sector (p. ej. precios agrarios).

B. Modernización de las estructuras agrarias. Tiene un marcado carácter instrumental para lograr el primero de los objetivos enunciados y se pretende que la modernización produzca mayores niveles de renta y una mejor disposición estructural ante los posibles cambios que el sector agrario se verá obligado a introducir con motivo de la próxima entrada de España en la C.E.E.

C. Ordenación de la producción y comercialización agrarias. Este objetivo es complementario del anterior puesto que afecta a la fase final del proceso productivo agrario y si esta fase no se culmina con eficacia de nada sirve disponer de unas estructuras productivas modernas si al final las producciones no son defendidas desde el punto de vista de la comercialización, con la subsiguiente desmoralización que ello produce en el sector.

D. Protección del medio rural. El medio natural está sometido a agresiones unas veces producidas por los propios agentes naturales (climatología, etc.) y otras, por el hombre. La finalidad de este objetivo — lucha contra la erosión, protección de la flora y fauna, defensa y previsión de incendios, saneamiento y drenaje de suelos — pretende evitar o por lo menos paliar los destrozos producidos en un medio que es escaso.

E. Especial consideración de las zonas de montaña y áreas desfavorecidas. Las condiciones de vida de las zonas montañosas presentan unas características diferentes a la tierra llana. Estas condiciones, aparte del aislamiento producido por las deficientes vías de comunicación (tanto de acceso como de intercomunicación) son motivo suficiente para tratar de manera específica las zonas que se encuentran en esta situación.

Por otro lado, existen áreas desfavorecidas o bolsas de pobreza mencionadas en la descripción funcional del territorio aragonés sobre las cuales también, desde el punto de vista agrario, serán tenidas en cuenta en los planes integrales que a tal efecto se elaborarán.

##### 2.º Objetivos con respecto al sector industrial.

A. Aumentar el grado de conexiones internas del sistema productivo aragonés a través de la integración de procesos, actuando prioritariamente en el sector agroindustrial y en las actividades de tecnología media que pueden aprovechar la existencia de industrias de base (química transformadora, industria auxiliar del automóvil, etc.).

B. Potenciar actividades industriales en zonas rurales y semi-urbanas que aprovechen las potenciales existentes de recursos

naturales disponibles en la comarca y que, a la vez, se integren en el entorno socio-económico del área geográfica. De forma genérica, se trata de potenciar la localización de industrias que por requerimientos o ventajas comparativas de mercado necesiten una proximidad a las fuentes de materias primas.

C. Disminuir el impacto negativo en el empleo de los procesos de reestructuración de la industria, derivada de la crisis económica.

D. Apoyo a las P.Y.M.E.S. de la región y cooperativas de trabajo.

E. Fomento de la investigación, adopción, adaptación y difusión de tecnología avanzada (I + D aplicada a la empresa).

F. Mejora de la formación profesional y fomento de un empresariado dinámico aragonés.

G. Clarificación, coordinación y mejora de la información y gestión de los instrumentos de incentivación de la política regional.

H. Mejora de la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las empresas.

### 2.1. Objetivos específicos del subsector de energía

a) Fomentar la participación aragonesa en la gestión de los recursos energéticos regionales.

b) Explotación racional de los recursos y potenciales energéticos evitando las agresiones al ecosistema.

c) Empleo racional de la energía, potenciando su uso más efectivo.

d) Potenciación del uso del gas natural y de las energías alternativas.

e) Mejorar el grado de electrificación y su calidad en el medio rural.

### 2.2. Objetivos específicos del subsector minero

a) Investigar los recursos geológicos, mineros y de rocas industriales del subsuelo aragonés.

b) Potenciar los usos alternativos del carbón.

c) Promover la utilización óptima de los recursos mineros, mediante una explotación y utilización racional.

d) Minimizar el impacto negativo medio-ambiental y ecológico producido por las explotaciones mineras.

### 3.º Objetivos con respecto al sector terciario

Una buena parte de los objetivos que afectan al sector del comercio y servicios vienen recogidos en el apartado de los objetivos territoriales o espaciales, por lo que aquí únicamente se van a señalar aquellos específicos que afectan a los subsectores del comercio, turismo y servicios financieros.

#### 3.1. Objetivos específicos del subsector turístico.

a) Desarrollo y ordenación de la oferta turística en función de los potenciales naturales y del patrimonio histórico-artístico existentes.

b) Coordinación de la acción turística con los sectores implicados en la misma (nieve, balnearios, hostelería).

c) Mejora del equipamiento turístico.

d) Incentivación de la demanda a través de la difusión de las características y posibilidades del turismo en Aragón.

#### 3.2. Objetivos específicos del subsector del comercio.

a) Adecuar y reformar las estructuras y equipamientos comerciales, con especial énfasis en el apoyo a la transformación y modernización del comercio minorista.

b) Creación, renovación y modernización de infraestructura para la comercialización en origen y destino.

c) Potenciación de la oferta en origen y de la integración comercial, impulsando la asociación de productores y el acortamiento de los circuitos comerciales.

d) Fomento del comercio integrado o asociativo, en especial, el cooperativo.

e) Impulsar las redes de comercialización de la producción regional.

f) Fomentar las denominaciones de origen para los productos regionales de calidad.

### 3.3. Objetivos específicos del subsector financiero

a) Regular y canalizar el ahorro regional, dirigiéndolo hacia el desarrollo económico y social de Aragón.

#### 2.1.3. Objetivos de equipamientos sociales e infraestructuras técnicas

##### 1. Cultura

El último objetivo es la integración cultural de Aragón. Este objetivo supone el reconocimiento previo de la diversidad cultural de Aragón. Significa, de una parte, robustecer la identidad aragonesa y, de otra, potenciar al máximo el enriquecimiento progresivo de nuestra cultura. Para ello, se requiere la conservación del patrimonio cultural, la interacción e intercambio de expresiones culturales entre comarcas, entre el medio urbano y rural, etc.

Asimismo, la confrontación de nuestra cultura común con otras vecinas, en el contexto más amplio de una cultura hispana y universal.

De acuerdo con este propósito y teniendo en cuenta que cultura es comunicación y participación o que, en todo caso, sólo puede desarrollarse mediante una y otra, los objetivos generales son:

A) Equilibrio en el uso y disfrute de la oferta cultural en las diversas zonas o comarcas aragonesas y el intercambio entre ellas.

B) Aprovechamiento de los recursos culturales existentes.

C) Hacer protagonistas de la cultura a todos los ciudadanos, que se desarrollan en los siguientes objetivos específicos:

a) Patrimonio cultural.— Los objetivos son la conservación del Patrimonio, la recuperación de cuanto pueda tener una función social y la difusión de nuestro patrimonio cultural.

b) Acción cultural.— La acción cultural gira en torno a dos principios fundamentales: participación y movilidad.

El programa de Acción Cultural, respetuoso con las actividades de las asociaciones culturales y con la creatividad individual, pretende, como objetivos específicos, alcanzar cotas más altas de participación y de intercambio.

c) Infraestructura cultural.— Toda actividad cultural precisa de un marco donde se desarrolle; y, por ello, teniendo presente la voluntad programática hay que dotar a los pueblos de una infraestructura suficiente.

La realidad aragonesa obliga a adecuar esta infraestructura al tamaño y circunstancias de las poblaciones, integrando las diversas unidades en un sistema global o en una red de instalaciones.

##### 2. Deporte

El objetivo fundamental que orienta toda la actuación en este campo es el de procurar que la actividad física y la práctica deportiva pasen a convertirse en un derecho real de la persona, al cual tenga acceso cualquier ciudadano de Aragón, independientemente de su poder adquisitivo, su condición social y su lugar de residencia.

Ello supone la fijación de dos grandes objetivos:

A) Crear, posibilitar y fomentar una infraestructura deportiva que permita la disponibilidad de instalación en el medio en que el ciudadano habita, distinguiendo:

— La infraestructura deportiva de carácter comunitario de ámbito municipal.

— La infraestructura deportiva de carácter específico (interés federativo) de ámbito provincial o regional.

— La infraestructura deportiva de centros educativos de carácter público y en los casos en que proceda de carácter privado.

— La infraestructura deportiva de adecuación de áreas de naturaleza.

B) Apoyar las actividades físico-deportivas en sus diferentes áreas; deporte para todos; deporte federado; deporte escolar; etc., lo que supone:

— La racionalización del deporte en la edad infantil o escolar.

— La asunción de competencias de las administraciones locales (sobre todo, Ayuntamientos) en los programas de deporte para todos, sin menoscabo de la coordinación y ayuda que corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

— Un interés decidido en el deporte de competición a través de las respectivas federaciones regionales, consideradas instrumento válido para tal cometido.

— La consideración de otras áreas de práctica deportiva que no están incluidas en las anteriores y que son también de especial interés: competiciones del deporte laboral, la actividad de disminuidos físicos y psíquicos.

— Una especial atención del tema de la educación física escolar en los aspectos en los que la Comunidad Autónoma tenga competencia, destacando el papel que en este aspecto puede desarrollar el solicitado I.N.E.F. para Aragón.

### 3. Sanidad y Bienestar Social

Los objetivos se sintetizan en los siguientes puntos:

A. Coordinación y jerarquización de los equipamientos comunitarios y acciones subsiguientes para eliminar las carencias de Servicios Sociales, que contribuirán a la estabilidad de la población y a la mejora de su calidad de vida.

B. Localización según la tipología de los servicios en los núcleos que de acuerdo con la función que desarrollan en el territorio supongan menores costos económicos y mayor rentabilidad social.

C. Cobertura de toda la población aragonesa mediante Servicios Sociales comunitarios.

D. Racionalización y planificación del sistema con impulso de la descentralización y participación; especial interés en la modernización de programas y estructuras.

E. Impulso de los municipios o agrupación de los mismos como elemento territorial básico de todas las actuaciones.

### 4. Educación

De forma sintética, los objetivos a alcanzar en el campo de la educación son los siguientes:

A. Mejorar la calidad de la enseñanza pública a través de las actuaciones dirigidas a modernizar el equipamiento y las instalaciones ya existentes.

B. Desconcentrar la enseñanza de la primera etapa de E.G.B.

C. Aumentar la escolarización en el nivel preescolar hasta alcanzar, como mínimo, el 80 % de la población entre 4 y 6 años.

D. Aumentar los puestos escolares en F.P. y reconversión de estas enseñanzas hacia aquéllas que cubran demandas regionales con el fin de no formar cuadros para, posteriormente, exportarlos. Ello exige un conocimiento profundo de la composición cualitativa y cuantitativa del mercado de trabajo.

E. Compensar las desigualdades que se producen ante el derecho a la educación, en especial, dentro del medio rural y de los colectivos más desatendidos.

### 5. Infraestructuras técnicas

El concepto de infraestructura técnica abarca diversos campos, que van desde los que actúan sobre regulación y mejor aprovechamiento de los recursos (agua), pasando por los que favorecen el desarrollo e implantación de actividades facilitando la integración y articulación del territorio (redes viarias) y finalizando en los que prestan servicios de marcada cotidianidad, de tal forma que su carencia o deficiencia reducen el bienestar de las gentes que lo padecen (abastecimiento de agua, distribución, alcantarillado, etc.).

En este sentido, los objetivos a tener en cuenta serían:

A. Mejorar y ampliar el sistema de riegos y regulación de caudales.

Su finalidad es la de conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos, mejorando con su puesta en marcha el nivel de versatilidad de la agricultura, propiciando su modernización.

B. Mejorar la infraestructura viaria. Una red viaria mejorada y ampliada facilita las actividades productivas, ayuda a la estructuración del territorio y en la medida que disminuye la difícil accesibilidad a los puntos donde se generan actividades o se prestan servicios significa y representa un menor coste social para los habitantes que tienen necesidad de acceder a ellos.

C. Mejorar la infraestructura del transporte. Consiste en mejorar las dotaciones de servicios para el sector de transportes, cuya finalidad última consiste en facilitar a este sector productivo una mejor racionalidad en sus explotaciones.

D. Mejorar o, en su caso, implantar los servicios de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento. Con este objetivo

se pretende conseguir que un mínimo de servicios — definidos como imprescindibles — alcancen a todos los habitantes sea cual fuere su situación en el territorio.

E. Definición de la política urbanística, del suelo y vivienda.

a) Urbanismo. La política urbanística centrada en su faceta de planeamiento debe promocionar el soporte técnico-jurídico que permita una actuación racional y coordinada de las políticas de suelo y vivienda, canalizando las inversiones, y de manera especial, las de carácter público, hacia acciones que sean consecuentes con el modelo territorial definido por el planeamiento tanto de ámbito municipal como supramunicipal.

b) Suelo. La política de suelo debe polarizar su actuación de modo coordinado con la de planeamiento, en los siguientes objetivos:

1) Apoyar la política de implantación industrial mediante la puesta en servicio — en el correspondiente suelo urbano — de pequeñas áreas industriales, en las localidades que lo requieran dadas sus perspectivas de evolución socio-económica o en razón de definiciones o delimitaciones de programas de promoción industrial.

2) Apoyar la política de vivienda en promoción pública mediante la obtención y puesta en servicio urbano de los terrenos residenciales que sean exigidos por el desarrollo de la política de vivienda.

c) Vivienda

1) La política de vivienda tiene por objetivo prioritario el desarrollo del Plan Cuatrienal de Vivienda en sus diferentes áreas de actuación:

— Promoción libre de vivienda.

— Promoción privada de viviendas de protección oficial.

— Promoción pública directa y convenida con las Entidades Locales, con especial atención al cumplimiento de la exigencia de niveles máximos de renta, así como a la reserva de cupos especiales de vivienda en el medio rural y en las áreas particularmente deprimidas.

2) Rehabilitación de la vivienda y equipamientos con especial atención a las áreas deficitarias.

3) Mejora de la vivienda rural, integrando en el conjunto de las actuaciones de rehabilitación a los actuales Patronatos Provinciales de Mejora de la Vivienda Rural.

### 6. Medio Ambiente

El disfrute de un medio ambiente sano, limpio, no agresivo a los seres vivos constituye un bien colectivo cuyo mantenimiento debe incluirse en los fines a lograr y, para ello, se enuncian los siguientes objetivos:

A) Frenar los procesos de contaminación, erosión y desertización.

B) Defensa de los ecosistemas regionales, especialmente los de mayor complejidad y que por sus condiciones paisajísticas se ven sometidos a mayores agresiones (zonas de montaña, Parques Nacionales, riberas de ríos y sotos, etc.).

C) Llevar a cabo campañas de difusión, información y orientación.

D) Coordinar estas actuaciones con las Entidades Locales.

#### 2.1.4. Objetivos territoriales.

Las estrategias aplicables para cada una de las grandes áreas funcionales pueden sintetizarse en los siguientes extremos:

A. En el área del Valle del Ebro (I) calificada como desarrollada, cuasi congestionada:

a) Ordenación de los usos del suelo.

b) Posibles actuaciones descongestionadoras con objeto de mejorar la calidad de vida donde se aprecie una excesiva concentración de actividades que de no poner remedio podría dar lugar a irreversibles procesos degenerativos.

c) Facilitar el retorno de la agricultura de aquellos parados procedentes del entorno de Zaragoza que todavía conservan su cualificación agraria.

B. En las áreas de los Somontanos del Pirineo (II) y de los Somontanos del Ibérico (III) como ejes alternativos al Valle del Ebro:

a) Facilitar la accesibilidad del eje central del territorio aragonés a estas dos líneas paralelas al mismo.

b) Promoción de actividades en los sectores con mayor capa-

cidad de arrastre, como pueden ser las empresas agroalimentarias.

c) Mejorar la red viaria de los nuevos regadíos oscenses.

d) Mejorar la eficacia y productividad de las actividades no sólo industriales sino agrarias, teniendo en cuenta, en este último sector, la importancia de los regadíos — mejora de los existentes, incremento de nuevas tierras regadas —.

e) Reconversión de mano de obra e incentivación a la creación de nuevas industrias en los puntos sometidos a reconversión industrial.

f) En las áreas de pobreza situadas en estas áreas (Tierra de Belchite) plantearse la elaboración de un Plan integral y su puesta en marcha con la participación de todas las Instituciones, Entidades y Corporaciones (Estatal, Autonómica, Local) y, evidentemente, con la colaboración, participación y ejecución tanto del Plan como su puesta en marcha de las gentes del territorio afectado.

C. En el área Bajo Aragón/Cuencas Mineras (IV) dado su carácter de cuña de penetración desde el extremo oriental de Aragón hacia Teruel, las estrategias deben basarse:

a) Mejorar el sistema de comunicaciones tanto de acceso y salida del territorio considerado como su propia articulación interior para facilitar el acceso a los servicios que integran esta área.

b) Planteamiento de las alternativas de reconversión industrial dadas las características de la explotación y uso del lignito.

D. En el área denominada Jalón-Jiloca (V) como también tiene la función de ser una cuña de penetración desde los Somontanos del Ibérico hasta Teruel, las estrategias serían:

a) Mejorar la accesibilidad en las direcciones Este-Cuencas Mineras -Oeste.

b) Desenclavar la bolsa de pobreza de espacio: Daroca-Romanos-Used para evitar la ruptura de una continuidad que, si bien no con excesiva fuerza, se manifiesta desde Calatayud hasta Teruel.

c) Planteamientos de las alternativas posibles ante la minería de Sierra Menera en razón de la situación de Sagunto.

E. En el área de los Pirineos (VI) dada su situación periférica las estrategias deberían tener en cuenta:

a) Facilitar el nivel de complementariedad entre el Pirineo-Los Somontanos. Para ello, nada mejor que la mejora de las vías de comunicación-penetración entre ambas áreas.

b) Mejorar las comunicaciones transversales a lo largo del Eje Pirinámico.

c) Desarrollo de los recursos de montaña a través de los mecanismos de la legislación específica sobre estos territorios o promocionándolos de manera directa.

F. En el área de las Serranías del Ibérico (VII), las estrategias, dadas las características de estos espacios, serían del siguiente tenor:

a) Mantenimiento de los servicios.

b) Recuperación de actividades.

c) Adecuación de viviendas y creación de las infraestructuras necesarias para su utilización, recreo, turismo, ocio.

## 2.2. Medidas.

Recogidos en el capítulo anterior los objetivos que se pretenden alcanzar en el horizonte temporal considerado en el Programa Económico de Aragón (1984-87), es necesario ahora determinar las medidas cuya utilización se prevé como necesarias para la consecución total o parcial de los objetivos propuestos.

Dado el carácter deslizante del P.E.R. estas medidas se irán modificando y adaptando anualmente en función de su cumplimiento o de la aparición de nuevas situaciones que modifiquen el diagnóstico o los objetivos señalados, así como de la evolución de los recursos financieros aplicables.

### 2.2.1. Medidas de Carácter General

Estas acciones afectan de forma genérica al conjunto de la economía de Aragón, por lo que singularizan en este apartado.

a) Elaboración de un Libro Blanco sobre el impacto en la actividad regional y en sus instituciones, derivado de la próxima adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

b) Puesta en marcha del Centro de Información y Documentación de Aragón (C.I.D.A.), que además de cubrir las demandas existentes en el campo de la estadística regional, posibilite el cumplimiento de la disposición adicional tercera de la LOFCA

en la que se señala que el INE en coordinación con las Comunidades Autónomas elaborará, anualmente, la información básica que servirá para determinar la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial.

c) Estudio de viabilidad del tercer canal de televisión (canal regional), y, en su caso, la implantación del mismo.

d) Dotación de medios materiales (muebles e inmuebles) a la Diputación General de Aragón a medida que se vayan produciendo la asunción de competencias.

### 2.2.2. Medidas para la consecución de los objetivos económicos

#### 2.2.2.1. Medidas encaminadas al fomento del empleo.

Como ya se ha comentado anteriormente la mayor parte de las medidas propuestas dentro del P.E.R. de Aragón afectan directa o indirectamente al empleo, a través de creación de nuevos puestos de trabajo o simplemente de mantenimiento de los existentes. No obstante, pueden señalarse algunas medidas específicas que de forma nítida actúan sobre la creación y fomento del empleo, como es el caso de las siguientes:

a) Firma de convenios para la creación directa de empleo en colaboración con el Ministerio de Trabajo y con Ayuntamientos.

b) Apoyo a la creación de puestos de trabajo por parte de las PYMES aragonesas a través de instrumentos tales como las S.G.R., financiación en buenas condiciones ya sea utilizando los préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro o la subvención de puntos de interés. La calificación de emisiones de renta fija para su computabilidad en los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas regionales es, igualmente, un instrumento de fomento del empleo.

c) Programa de Inversiones Públicas a llevar a cabo dentro de Aragón, que supone un apoyo a las actividades y un tirón para la inversión privada.

d) La puesta en marcha de S.O.D.I.A.R.

e) El apoyo al cooperativismo.

f) La difusión y mejora de la gestión de todos los incentivos de localización industrial y de todas las medidas que promuevan la generación de empleo. A tal fin, se establecerá una partida presupuestaria que permita adelantar a las empresas las subvenciones que tengan concedidas en firme por parte de la Administración Central.

g) Realización de un estudio de mercado de trabajo en Aragón, que permita adaptar los programas de Formación Profesional a las nuevas demandas de las empresas aragonesas.

#### 2.2.2.2. Medidas sobre el sector agrario.

a) Para alcanzar el objetivo: "Elevación del nivel de renta y de la calidad de vida del agricultor" se propone la aplicación de las siguientes líneas de actuación:

— Capacitación y formación profesional.

— Fomento de las agrupaciones para adquisición y utilización de medios de producción y comercialización, en régimen asociativo, en especial, el de tipo cooperativo.

— Eliminación de riesgos, especialmente, los de origen climatológico, a través del seguro integral.

— Desarrollo de la agricultura a tiempo parcial.

— Fomento de las actividades recreativas y deportivas en el medio rural.

— Capitalización de explotaciones.

b) Para el logro del objetivo "Modernización de las estructuras agrarias" se definen las siguientes medidas o actuaciones:

— Apoyo a la explotación familiar agraria y al acceso a la propiedad de los jóvenes agricultores.

— Incremento de dotaciones en regadíos infradotados.

— Intensificación de la captación de aguas subterráneas y su ordenación en relación con los caudales superficiales.

— Concentración parcelaria.

— Finalización de grandes zonas regables, con especial atención a la prevención de salinización del suelo y a la optimización del sistema de riego a emplear.

— Consolidación y ordenación de la superficie forestal pública.

— Creación de programas de investigación agraria de interés regional.

— Electrificación rural y fomento de energías alternativas.

- Mejora de la infraestructura rural.
- c) En relación al objetivo "Ordenación de la producción y comercialización agraria" se proponen las siguientes acciones:
  - Fomento de la selección, mejora y multiplicación de material vegetal autóctono.
  - Fomento de los cereales - pienso, grasas vegetales, forrajes y prateses y plantas aromáticas-.
  - Fomento de las denominaciones de origen, en especial, las referentes a los vinos.
  - Fomento de leguminosas pienso.
  - Fomento de la industria agroalimentaria, adecuándola a las demandas internas y externas (especialmente de la CEE), y potenciando mercados en origen de productos agrarios.
  - Intensificación de programas de sanidad vegetal y potenciación de agrupaciones para tratamientos integrales.
  - Ordenación de sistemas de producción y selección animal.
  - Intensificación del saneamiento ganadero.
  - Fomento del aprovechamiento integral de la superficie forestal.
  - Intensificación de las repoblaciones y plantaciones de producción forestal.
  - Fomento de la ganadería ligada a la tierra.
  - Mejora del sistema de extracción y comercialización de los productos forestales en especial, de la madera.
  - Aprovechamiento proteínico de las aguas continentales.
- d) Para lograr la protección del medio rural, las medidas previstas se concretan en:
  - Lucha contra la erosión.
  - Protección de la flora y de la fauna.
  - Prevención y lucha contra incendios forestales.
  - Protección del espacio cultivado y del paisaje.
  - Creación y mantenimiento de espacios naturales protegidos de interés regional.
  - Saneamiento y drenaje de suelos.
  - Encauzamiento de arroyos y torrentes.
  - Restauración hidrológico-forestal.
- e) En cuanto a la ordenación y promoción de las zonas de montaña y áreas desfavorecidas las actuaciones que se proponen son:
  - Mejora del aprovechamiento de los recursos naturales vivos
  - Ordenación, recuperación, uso y defensa del medio físico.
  - Fijación de la población agraria.
  - Protección y modernización de las actividades agrarias tradicionales y su armonización con las derivadas del desarrollo industrial y turístico.
  - Protección integral de las cabeceras de cuencas hidrográficas y del paisaje.

### 2.2.2.3. Medidas sobre el sector industrial.

Con el fin de ser operativos a la hora de definir actuaciones en esta área es preciso agrupar los objetivos propuestos, ya que determinadas medidas afectan a varios de ellos dada la estrecha relación que mantienen entre sí.

- a) Para alcanzar un mayor grado de conexiones internas del sistema productivo aragonés y potenciar actividades industriales en zonas rurales y semi-urbanas con potenciales no aprovechados en recursos naturales o con ventajas comparativas de localización, se propone la aplicación de las siguientes medidas o actuaciones:
  - Desarrollar la implantación de S.O.D.I.A.R.
  - Definir geográficamente la Gran Área de Expansión Industrial de Aragón y conseguir posteriormente su declaración como tal.
  - Facilitar la creación de la infraestructura precisa en los municipios que abarque dicha G.A.E.I. de Aragón.
  - Fomento y apoyo de la industria agroalimentaria.
  - Fomento y apoyo de cooperativas rurales.
  - Puesta en marcha de una función de promoción de iniciativas empresariales que cubra todo el territorio aragonés.
- b) Con el fin de aminorar el impacto negativo en el empleo regional de los procesos de reestructuración industrial actualmente en marcha o previstos, las medidas a aplicar serán:
  - Seguimiento de las distintas medidas adoptadas a nivel nacional y su incidencia en la industria aragonesa, con especial re-

ferencia a las repercusiones territoriales de los planes de reconversión de la Comunidad Autónoma.

- Establecimiento de un sistema de asesoramiento y apoyo técnico en cooperación con las agrupaciones empresariales, para las industrias que deseen acogerse a los planes de reconversión, con objeto de acelerar la tramitación de expedientes, así como la aplicación efectiva de las medidas contenidas en los planes.

- Programas de actuación especial para promover la reindustrialización en aquellas comarcas especialmente afectadas por la reconversión o crisis industrial.

- Propiciar el reciclaje de los trabajadores afectados por la reconversión mediante la colaboración con el I.N.E.M.

c) En cuanto a los objetivos de apoyo a las PYMES aragonesas tanto en su potenciación como en el fomento de investigación y adaptación de tecnología avanzada, así como en la mejora de la formación empresarial, las acciones que se proponen dentro del P.E.R. de Aragón son:

- Creación del Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa, como paso previo para la realización del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (IMPEAR).

- Elaboración de un Plan de fomento y promoción de la artesanía.

- Realización de programas de fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en la industria.

- Fomento de la aplicación de microprocesadores.

- Potenciación de una Sociedad de Garantías Recíprocas de ámbito regional que agrupe a las ya existentes.

- Apoyo técnico para el desarrollo de empresas cooperativas.

- Fomento del diseño industrial en sus aspectos formativos y de aplicación en las empresas aragonesas.

- Construcción de un laboratorio para la investigación y desarrollo de proyectos correctores de la contaminación ambiental y de protección del medio ambiente.

- Fomento de laboratorios regionales destinados a la normalización, homologación y control de calidad de productos.

d) Con el fin de alcanzar el objetivo de clasificar, coordinar y mejorar la información y gestión de los instrumentos de incentivación de la política regional de la Administración Central, Autonómica y Local, las medidas propuestas son las siguientes:

- Reordenación de todas las acciones de apoyo a la localización industrial en vigor actualmente, actuando en especial coordinación con las Diputaciones Provinciales.

- Seguimiento de todas las medidas de este tipo que afecten al territorio aragonés, informando, difundiendo y agilizando la gestión, con el propósito de maximizar los beneficios derivados de los incentivos existentes o de nueva creación en su aplicación para Aragón.

e) Dentro del subsector de la energía para el conjunto de los objetivos señalados en el apartado anterior se propone la adopción de las siguientes acciones:

- Desarrollo del Plan Regional de electrificación rural.

- Promoción de la instalación de microcentrales.

- Fomento del ahorro energético mediante auditorías y la adopción de las medidas correctoras.

- Ayudas para el desarrollo y aplicación de energías alternativas.

- Fomento de la reconversión del consumo de energía final tendiendo al empleo de energías autóctonas.

- Definición de un plan de gasificación de la región aragonesa, con participación directa en su desarrollo y ejecución.

- Apoyo a la cogeneración de energías.

f) En el campo de la minería aragonesa el logro de los objetivos propuestos requiere la aplicación de las siguientes medidas:

- Realización de estudios de infraestructura geológica y minera, recursos minerales y geología aplicada al medio natural (incluyendo especialmente los estudios sobre yacimientos de aguas subterráneas).

- Plan de explotación de nuestros recursos mineros, tanto energéticos como otros minerales y rocas industriales (hierro, bauxita, estaño-plomo).

- Fomento de la investigación para el mejor aprovechamiento del caolín, arcillas refractarias y rocas industriales aragonesas.

- Aplicación del reciclaje de materias primas y difusión de tecnologías ahorradoras.

— Coordinación de estudios para la combustión en lecho fluidificado; de sulfuración de humos o carbón, y gasificación y otros usos de los lignitos turolenses.

— Previsión de los recursos de lignitos explotables en la zona de influencia de la Térmica de Escucha a efectos de posible instalación del segundo grupo.

#### 2.2.2.4. Medidas sobre el sector terciario.

a) Con relación al subsector de comercio las medidas propuestas son las siguientes:

— Continuar la política de reforma de estructuras comerciales, promocionando las inversiones fijas en el sector distributivo, siempre que supongan una mayor racionalización del mismo.

— Establecer un Plan de dotación de equipamientos comerciales, en colaboración con Mercasa, en función de las necesidades de los municipios interesados.

— Aumentar el nivel formativo del elemento humano en el sector distributivo.

— Fomento de Ferias y Certámenes Comerciales.

— Gestionar la descentralización de oficinas estatales relacionadas con la actividad exportadora (SOIVRE, CESCE, etc.).

— Estudiar y difundir las repercusiones en el sector derivadas de la integración española en la C.E.E.

— Colaboración con organizaciones empresariales y oficiales para lograr una mayor coordinación y eficacia en la prestación de servicios de promoción comercial exterior.

b) Las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el subsector de turismo se concretan en:

— Coordinación de las diversas acciones de promoción turística.

— Realización de planes de aprovechamientos turísticos en zonas concretas: Sierra de Guara, Moncayo, Pirineo, Sierra de Gúdar, Mancomunidad de Javalambre, Maestrazgo, Albarracín y Prepirineo, de acuerdo con sus posibilidades.

— Colaboración en la realización de guías turísticas.

— Plan de aprovechamiento turístico de las aguas mineromedicinales y Balnearios.

— Plan de turismo rural que promueva la rehabilitación de casas de labranza y mejora de la infraestructura hotelera en el medio rural.

— Promoción de una escuela de hostelería.

— Realización y puesta en marcha del Plan Camping-Acampada.

— Recuperación de pueblos abandonados.

— Realización del Plan nieve y montaña.

— Favorecer la desestacionalización para mejorar la ocupación promocionando el turismo en temporada baja.

— Recuperación de la gastronomía aragonesa.

c) De cara a alcanzar los objetivos señalados para el sistema financiero se proponen las siguientes actuaciones:

1) Respecto a la Banca Privada. Posibilidad de firma de convenios de financiación de actuaciones de interés regional como obras de regadío, apoyo a las PYMES y a determinados subsectores económicos con la subsidiación de puntos de interés por parte de la Diputación General de Aragón.

2) Respecto a las Cajas de Ahorros. Aprovechamiento de todas las posibilidades legales existentes de cara a regionalizar en el mayor grado posible sus inversiones, asignar sus excedentes de acuerdo con las necesidades sociales y democratizar sus órganos de Gobierno. De forma inmediata, se utilizarán por parte de la Diputación General de Aragón las posibilidades que ofrece el Decreto de 8 de febrero de 1984 para calificar créditos a las PYMES dentro de los coeficientes de préstamos de regulación especial, completando así las posibilidades de financiación abiertas con la calificación de emisiones de renta fija.

3) Respecto a las Cajas Rurales. Su actuación debe ser apoyada tanto por su carácter de entidades cooperativas como por su papel de financiación al sector agrario. El acuerdo con el Banco de Crédito Agrícola garantizará en el futuro la buena marcha de estas instituciones. Este acuerdo unido a la asunción de competencias por parte de la Diputación General de Aragón en materia de créditos cooperativos, debe servir para potenciar el papel de las Cajas Rurales ya de por sí importantes en Aragón en la actualidad.

4) Respecto al crédito oficial. El objetivo fundamental a conseguir es una mayor participación de la región aragonesa en la obtención de estos créditos que constituyen un circuito de financiación privilegiada de determinadas actividades que son insuficientemente atendidas en condiciones de mercado. Para ello, se deberán mantener los canales de información existentes en torno a las características de las diferentes operaciones de la Banca oficial, facilitando así el acceso de los posibles beneficiarios a estas instituciones. En este sentido, resulta fundamental la apertura de sucursales de la Banca oficial en Aragón.

2.2.3. Medidas para la consecución de los objetivos de equipamientos sociales y de infraestructuras técnicas.

#### 2.2.3.1. Cultura.

a) Para la consecución de los objetivos definidos dentro del campo del Patrimonio cultural, las medidas propuestas son las siguientes:

— Creación de una red suficiente de bibliotecas en el territorio de la Comunidad que se conviertan en centros difusores de cultura.

— Apoyo a la labor de creación y edición de libros aragoneses.

— Inventario, catalogación y conservación del patrimonio artístico, abriéndolo a la investigación. Creación del Archivo de Aragón.

— Recuperación de los monumentos de interés histórico artístico priorizando aquéllos que puedan tener una función social. Impedir el deterioro de los demás, en la medida de lo posible.

— Restauración del patrimonio mueble.

— Creación de una red de museos.

— Protección de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

— Recogida etnográfica y posterior estudio de las culturas tradicionales.

— Conservación y fomento de las modalidades lingüísticas como riqueza cultural de Aragón.

b) Dentro de la acción cultural las medidas que se proponen acometer son:

— Apoyo al asociacionismo.

— La formación de los ciudadanos para la creación, uso y disfrute de la cultura.

— Encuentros culturales en las comarcas y entre las comarcas de Aragón.

— Actividades y campañas tendentes al conocimiento, conservación, protección y disfrute del medio ambiente.

— Promoción de la labor pedagógica musical, fomento de la producción y difusión de las creaciones musicales aragonesas.

— Creación del Centro Dramático de Aragón.

— Creación de un fondo de vídeos mediante producción propia y adquisición.

— Creación del Archivo Aragonés de la Imagen. Festival Internacional de Films Cortos de Huesca y Certamen de Cine Etnológico.

— Exposiciones e intercambios en artes plásticas. Creación del Museo de Arte Contemporáneo. Fundación Pablo Serrano.

— En cultura del medio ambiente se pretende llevar a cabo: paseos naturalísticos y aulas de la naturaleza.

c) Con el fin de lograr una adecuada "infraestructura cultural" se pretende:

— Dotar a los municipios estructurantes del territorio aragonés de una casa de cultura, recuperando en lo posible edificios de interés artístico, simbólico o histórico.

— Dotar de infraestructura adecuada a las instituciones culturales cuya influencia se extienda a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

#### 2.2.3.2 Deporte

a) Para lograr la infraestructura deportiva adecuada se llevarán a cabo las siguientes medidas:

— Elaboración de un Plan de Instalaciones deportivas.

— Construcción de instalaciones de carácter comunitario.

— Construcción de instalaciones específicas según modalidades deportivas.

— Desarrollo y puesta en marcha de un programa de mejora y

construcción de instalaciones deportivas en Centros Escolares Públicos.

b) El objetivo "apoyo a las actividades físico-deportivas" se pretende conseguir con las siguientes medidas:

- Apoyo a la creación de Federaciones Deportivas regionales.
- Apoyo programa de actividades de las federaciones.
- Competiciones de alto nivel.
- Formación Técnicos Deportivos.
- Cursos de Animadores Deportivos.
- Creación Centro Medicina Deportiva.
- Nuevo Proyecto regionalizador del Centro de Iniciativas Técnico Deportivas.
- Campañas de promoción deportiva.
- Competiciones deportivas escolares.
- Apoyo a las competencias deportivas del deporte laboral.
- Apoyo proyectos Deportes de Tiempo Libre.
- Creación de la Coordinación Comarcal para programas de "Deporte para todos".
- Creación de un Centro de Planificación e investigación deportiva aplicada a los ámbitos locales y territoriales.
- Desarrollo de los Seminarios sobre Municipio y Deportes.
- Colaborar en el desarrollo de Agrupaciones deportivas populares.
- Apoyo a los grupos de estudio sobre educación física y deporte escolar.
- Apoyo a las iniciativas de creación de escuelas deportivas.
- Colaborar en el desarrollo de Agrupaciones deportivas escolares.
- Bases y Normativa del Deporte Escolar en Aragón 83-84 y sucesivos.
- Apoyo a la creación de un I.N.E.F. en Aragón.

2.2.3.3. Medidas para la consecución de los objetivos en materia de Sanidad y Bienestar Social.

- Realización del mapa de servicios sociales.
- Elaboración del Plan Regional de equipamiento social determinando sus fases y financiación según el mapa de servicios sociales.
- Revisión del mapa sanitario.
- Elaboración del Plan Regional de equipamiento sanitario.
- Elaboración de un programa de salud para Aragón.
- Creación del servicio regional de la salud.

2.2.3.4. Educación.

- Realización del mapa escolar de Aragón en estrecha relación (conjuntamente) con el resto de los mapas de equipamientos sociales.
- Actuaciones en el medio rural, en especial, con las reparaciones de escuelas unitarias.
- Intensificar las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los centros e instalaciones ya existentes.
- Fomentar la creación de nuevos puestos en el ámbito de la educación preescolar.
- Adaptar las enseñanzas impartidas en F.P. a las necesidades demandas regionales de acuerdo con la evolución cualitativa del mercado de trabajo.
- Primordial atención a todo el colectivo abarcado por la educación especial.
- Potenciar la formación cooperativa.

2.2.3.5. Infraestructuras técnicas.

A.- El logro del objetivo "mejorar y ampliar el sistema de riego y regulación de cuencas" se conseguirá mediante la impulsión y colaboración con la Administración Central para completar o en su caso poner en marcha los programas de Regulaciones y Grandes Sistemas de Interés Nacional, y ejecución directa de aquellos otros que sean calificados de Interés Regional:

- a) Programas en ejecución, en proyecto, o en su caso con estudios previos realizados:
- Regulación del río Aragón.
  - Regulación del río Gállego.
  - Regulación de la cuenca del Jalón.
  - Regulación de los ríos Queiles y Val.
  - Regulación del río Guadalope.
  - Regulación de los ríos Guadalaviar y Alfambra.

- Segunda parte del Canal de Bardenas: Fase I, cuenca del Arba; Fase II, cuenca del Gállego.

- Primera parte del Canal de Monegros: Hasta el túnel de Alcubierre, inclusive.

- Riegos del Canal del Cinca.
- Riegos del Bajo Aragón.

b) Programas que exigen estudios previos de viabilidad y en otros de soluciones alternativas.

- Regulación del río Alcanadre.
- Mejora de los aprovechamientos de la cuenca del Huecha.
- Mejora de la regulación del río Huerva.
- Regulación del río Aguas Vivas.
- Regulación del río Martín.
- Regulación del río Matarraña.
- Regulación del sistema Cinca-Esera.
- Regadíos de la Jacetania.
- Regadíos para la restitución territorial por el recrecimiento de Yesa.
- Plan de riegos Ainsa-Sobrarbe.
- Riegos de la Litera Alta.
- Ampliación zona regable Canal de Aragón y Cataluña.
- Riegos de la Hoya de Huesca.
- Riegos del río Calcón.
- Mejora y prolongación del Canal Imperial de Aragón.
- Canal margen derecha del Ebro.
- Aprovechamiento de las aguas subterráneas en la cuenca alta del río Jalón.
- Conexiones Valle/Cuencas Mineras.
- Conexiones Valle/Bajo Aragón.
- Mejora de accesos y red interior de las Serranías Ibéricas.

D.- El objetivo de mejorar la infraestructura para el sector del transporte se concreta en acciones del siguiente tenor:

- Programa de estaciones de autobuses.
- Centro integral de mercancías de Zaragoza.
- Aparcamiento para mercancías peligrosas en el Valle del Ebro.
- Inversiones en material móvil para líneas de débil tráfico.
- Programa para la supresión de pasos a nivel.

E.- Para que la política sobre urbanismo, suelo y vivienda tenga tangible realidad, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Adecuación y desarrollo de la normativa urbanística vigente a la vista de la realidad socioeconómica aragonesa.
- Homogeneización del planeamiento, en coordinación con las entidades locales afectadas, en orden a conseguir instrumentos de planeamiento de ámbito supramunicipal que permitan al menos en pequeñas áreas lograr una mayor coherencia en la utilización del suelo y efectividad en las medidas de protección.
- Impulso de la gestión urbanística regulando la especial financiación a la ejecución de actuaciones urbanísticas que fueran consideradas de interés, así como el desarrollo del planeamiento de rango secundario que hiciera posible la definición de tales actuaciones.

- Protección y mejora del medio natural mediante la elaboración de planeamiento especial que constituyera el marco técnico jurídico que definiera las medidas a inversiones públicas a realizar.

- Protección y mejora del medio urbano y sus equipamientos mediante la elaboración de planeamiento especial en áreas de significado valor histórico-artístico, por una parte, o de especiales condiciones socioeconómicas, por otra.

- Mejora de los aprovechamientos de la cuenca alta del Jiloca.

- Plan de mejora de regadíos antiguos.
- Plan de nuevos regadíos de interés local.

B.- Conseguir que el abastecimiento de agua, su distribución y saneamiento alcance a todos los municipios y se mejore en aquellos que es deficiente, se logrará con la puesta en marcha de los siguientes programas.

- De infraestructura hidráulica y sanitaria de Zaragoza - Programa SIZ.
- Programa para completar el Plan Jalón - PJ.
- Cuatro programas específicos por áreas, Provincia de Zaragoza, para el eje del Ebro, Cinco Villas, Somontanos Ibéricos y Jalón-Jiloca.

— Tres programas específicos por áreas, provincia de Huesca, para Somontanos, zona oriental, eje pirenaico.

— Tres programas específicos por áreas, provincia de Teruel para zona Teruel-Jiloca, Bajo Aragón-Cuencas Mineras, Serranías del Ibérico.

Para la operatividad del objetivo se potenciarán las soluciones mancomunadas mediante ventajas adicionales y se coordinarán las inversiones con cargos al FCI, planes de cooperación y deuda pública.

C.— La mejora de la infraestructura viaria supondrá la impulsión y colaboración con la Administración Central para completar actuaciones en la Red de Interés General, ejecutar directamente las referentes a la red autonómica y coordinar las de las redes provinciales.

Las actuaciones de nueva inversión más importantes se llevarán a cabo en los siguientes programas:

— Red viaria del Pirineo: Transversal subpirenaica, accesos a los valles y a Francia y conexión entre valles.

— Red viaria de los Somontanos: Eje alternativo al Ebro por el Norte.

— Del Valle del Ebro: Mejora de conexión de márgenes y actuaciones en carreteras laterales.

— Madrid-Zaragoza- Valle del Jalón: Autovía de Madrid y soluciones alternativas.

— Meseta Mediterráneo: Por Cuencas Mineras y Bajo Aragón.

— Eje Central: N-S.

— Eje Oriental: Valle/Somontanos/Pirineo.

— Eje Occidental: Valle/Cinco Villas/Prepireneo.

#### 2.2.3.6. Medio Ambiente.

La defensa del medio ambiente tendrá inicialmente las siguientes actuaciones:

— Inventario de las zonas en las que se detecta un mayor grado de contaminación ambiental, bien sea del aire, tierra o aguas.

— Creación de una Agencia ejecutiva del Medio Ambiente con la finalidad de canalizar todas las actuaciones inspectoras, correctoras e incluso sancionadoras.

— Canalizar las subvenciones hacia las actuaciones tendentes a mejorar la calidad del medio, evitando la contaminación.

#### 2.2.4. Medidas sobre ordenación del territorio.

Resulta evidente que las medidas previstas en los diferentes sectores, tanto productivos, como de equipamientos sociales o realización de infraestructuras, actuarán sobre lo que en un momento determinado existe en las diferentes áreas del territorio (recursos, actividades, servicios, infraestructuras). La puesta en marcha de las acciones sectoriales modificará el contenido del inventario citado y, en consecuencia, también se modificarán las funciones definidas para cada área y, a través de un proceso iterativo se producirán sucesivas adaptaciones.

a) Consolidar y reforzar los núcleos de población que en Aragón ejercen alguna función en el territorio.

b) En razón del principio de solidaridad intrarregional, considerado como una de las líneas fundamentales de actuación, conseguir la implantación de una serie de servicios mínimos cualquiera que sea la calificación del municipio (abastecimiento de aguas, distribución, teléfono, etc.) a través de la creación de un fondo de solidaridad intrarregional.

c) Localizar en los diferentes municipios según su función territorial y utilizando las técnicas adecuadas al respecto, los servicios sociales que tiendan al reforzamiento y consolidación de sus funciones territoriales.

d) Puesta en marcha de las estrategias, que a su vez, suponen la realización de una serie de acciones recogidas en sectores concretos (redes viarias de comunicación interzonas Valle-Somontanos; Somontanos-Pirineo; Red Viaria Subpirenaica; Cuencas Mineras, Valle del Ebro y Mediterráneo, etc., aparte de promoción de actividades agro-industriales, en unos casos, industriales sustitutivas de las eliminadas por la reconversión, etc.) que tiendan al acercamiento — en términos económicos — de las zonas de la periferia al Centro.

e) Desenclavar las áreas de pobreza o desfavorecidas con objeto de romper los vacíos que se producen en el territorio elaborando y poniendo en marcha planes integrales.

En los espacios de la periferia, cuya situación es similar a las zonas deprimidas, si bien con el inconveniente de tener, además, peor accesibilidad, las alternativas pueden ser las siguientes:

1) Formulación de planes integrales de rehabilitación con un contenido similar al expuesto anteriormente.

2) Realizar investigaciones sobre posibles actuaciones que con la participación de los interesados permitiera mantener un cierto nivel de actividad.

3) En los supuestos de nula respuesta, evitar la degradación manteniendo o implantando, en su caso, los servicios sociales mínimos.

### 3. FINANCIACION

La redistribución del poder político que implica la puesta en marcha de los procesos autonómicos exige una nueva redistribución de los recursos económicos que ha de tener un inequívoco reflejo en la aplicación del gasto público, mucho más atenta a las preferencias de los ciudadanos y utilizando ámbitos más adecuados a la hora de abordar la prestación de los diferentes servicios públicos. Por tanto, cualquier intento de programar a medio plazo la actividad económica de una región exige dedicar una atención especial a las diferentes fuentes de recursos que pueden utilizarse a lo largo del período de referencia.

En la actualidad, esta planificación regional desde el punto de vista de la financiación va a encontrarse doblemente condicionada: por una parte, la centralización política resultante de un largo proceso histórico que se cierra con la Constitución de 1978, ha venido acompañada de una profunda centralización de los recursos financieros en poder del sector público estatal. Por otra parte, la puesta en marcha del esquema de financiación múltiple descentralizada que diseña la L.O.F.C.A. se va a ver dificultada por el momento concreto en que este proceso se plantea, ante el grave condicionamiento que supone la presencia de un fortísimo déficit público que está comenzando a descender como consecuencia de la política de ajuste emprendida y que se pretende reducir al 5 % del P.I.B. en 1985.

A la hora de analizar la disponibilidad de los recursos financieros en los próximos años, cuatro van a ser los niveles que se distinguirán dadas las claras diferencias que separan unas fuentes de recursos de otras.

a) Sector Público, que integrará tanto a la Administración Central como a la Autonómica y Local, en las diferentes proporciones en que aparecen para cada año. A este sector público habría que añadir la actuación del crédito oficial y de las empresas públicas en Aragón, así como, a partir de ahora, las actividades que lleve a cabo la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (S.O.D.I.A.R.).

b) Sector semipúblico; dadas las peculiaridades jurídicas de las Cajas de Ahorro y su importancia en la región aragonesa, se justifica sobradamente el tratamiento separado de estas instituciones, a las que se añadirán las Cajas Rurales.

c) Sector Privado; que integraría tanto la posible actuación de la Banca privada en la región aragonesa — que escapa a cualquier posibilidad de control legal de la Comunidad Autónoma — como las nuevas inversiones que se lleven a cabo a través de mecanismos de autofinanciación por parte de las empresas privadas.

d) Recursos Internacionales, entre los que deberemos referirnos básicamente a las posibilidades de acceder a los créditos del Banco Europeo de Inversiones y, una vez que se haya producido la integración en el Mercado Común, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3.1.1. Sector público autonómico; aunque a lo largo del período de vigencia del P.E.R. será desde el sector público estatal desde donde lleguen las cuantías más importantes de la inversión que se lleve a cabo en el interior de Aragón, se iniciará este apartado por el sector público autonómico, hecho sobradamente justificado por la mayor capacidad de decisión que existirá sobre este conjunto de recursos.

Como señala el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Aragón:

“1. La Comunidad Autónoma de Aragón dispondrá de Hacienda Autónoma para la adecuada financiación y desarrollo de los servicios propios de su competencia en coordinación, tanto con la Hacienda estatal como con las locales, ateniéndose espe-

cialmente a los principios de suficiencia y de solidaridad en la redistribución intrarregional.

2. La autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón estará garantizada por la Constitución, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que en ellas se le reconocen.

3. La potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón responderá en su regulación a los principios de generalidad y equitativa distribución de la carga fiscal entre los ciudadanos llamados a satisfacerla".

Aunque son trece las fuentes de ingresos que señala el artículo 48 del Estatuto — algunas de ellas de escasa capacidad financiera — resulta conveniente realizar una agrupación de estas fuentes en los tres tramos de financiación de aquellas Comunidades que han seguido el modelo LOFCA: a) el tramo de suficiencia financiera encaminado a garantizar el nivel de prestación de las competencias transferidas, y que está integrado por los impuestos cedidos y la participación en los ingresos del Estado; b) el tramo de Solidaridad y c), por último, el tramo de autonomía financiera propiamente dicho.

Ha sido a lo largo de 1984 cuando se ha llevado a cabo para la Comunidad Autónoma de Aragón el pleno desarrollo de este esquema de financiación ya que, anteriormente, la mayor parte de los recursos que llegaban lo hacían con un carácter finalista. La evolución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma pasando de los 2.931,9 millones de 1983 a los 16.791,7 de 1984 muestra un salto cuantitativo que ha permitido una fundamental modificación cualitativa: la cesión de tributos a Aragón, junto con otras seis Comunidades Autónomas, al cumplirse las exigencias de la Ley específica de la Ley de Tributos a Aragón de 28 de diciembre de 1983.

De acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup> de la L.O.F.C.A. durante el período transitorio, es decir, hasta que se haya completado el traspaso de los servicios correspondientes a las competencias fijadas a cada Comunidad Autónoma en el correspondiente Estatuto o, en cualquier caso, hasta que se hayan cumplido seis años de su entrada en vigor, el Estado garantizará la financiación de los servicios transferidos con una cantidad igual al coste efectivo del servicio en el territorio de la Comunidad en el momento de la transferencia.

Para 1985, la carga asumida de 10.863,2 millones de pesetas se cubriría, por tanto, con el importe correspondiente a las tasas afectadas a los servicios transferidos por 696,1 millones de pesetas y por el rendimiento de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta que todavía existe una diferencia de 1.687 millones de pesetas, el porcentaje de participación lo cubriría, completándose así esta garantía de suficiencia financiera para la Comunidad Autónoma.

Aunque los tributos recaudados durante 1985, las tasas afectadas y el porcentaje del 0,0539 sobre los tributos no susceptibles de cesión configuran un tramo de financiación destinado a cubrir gastos preexistentes, es necesario tener en cuenta que entre las partidas que integran el coste efectivo existe una cuantía de gastos de inversión de reposición que superará para 1985 los 3.000 millones de pesetas, y que será de libre disposición por parte de la Comunidad Autónoma. Junto a ello, el llamado efecto financiero que pueda obtenerse por la diferencia existente entre el crecimiento de los ingresos y el crecimiento de los gastos tanto en el tramo financiado por la vía del porcentaje como en el correspondiente a la recaudación de tributos cedidos, permitirá financiar en parte los objetivos señalados por el P.E.R.

La previsible entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido en 1986 modificará esta situación: con la implantación del I.V.A. no sólo van a desaparecer tributos completos — como es el caso del impuesto de Lujo recaudado en destino — sino que se alterarán también los tipos tributarios tal como está previsto en el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la consiguiente modificación de los porcentajes de participación al entrar en funcionamiento el artículo 13.3 c) de la L.O.F.C.A. Estas previsiones de modificación en la cobertura del tramo de suficiencia financiera a lo largo del período transitorio exigirán una atención especial por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón susceptible de convertirse en propuestas a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera en cuanto a las alterna-

tivas más convenientes de distribución del I.V.A. en la fase minorista.

El siguiente tramo de financiación es el de solidaridad integrado por dos componentes posibles como consecuencia del contenido del artículo 158 de la Constitución. En el 158.1, que sería posteriormente desarrollado por el artículo 15 de la L.O.F.C.A. se introduce dentro del principio de solidaridad la garantía en todo el territorio español del nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales. Esta fuente extraordinaria de recursos para aquellas comunidades que — como es el caso de Aragón, debido sobre todo a su minifundismo municipal — deban soportar unos mayores costes en la prestación de diversos servicios, todavía no se ha puesto en marcha debido tanto a la problemática que comporta la definición y medición de los citados "Servicios mínimos" como a los propios problemas del déficit público que, indudablemente, se agravarían como consecuencia de tal actuación niveladora.

Por lo que hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial, cuya Ley ha sido ya aprobada en el Parlamento, como es sabido canaliza un porcentaje de la nueva inversión pública no inferior al 30 % (para 1984, el tanto por ciento va a ser del 40 %) distribuyéndolo de acuerdo con criterios de inversa de renta por habitante, saldo migratorio, paro y superficie de cada Comunidad Autónoma; a través de él y de acuerdo con el nivel de competencias asumido, cada Comunidad puede decidir el destino final de una parte de la inversión nueva. A lo largo de los últimos años la participación aragonesa en el F.C.I. ha sido del 2,47 en 1982; 2,24 en 1983; 2,47 en 1984 y será del 2,467 en 1985. Teniendo en cuenta las variables que se utilizan en la distribución del Fondo, la región aragonesa puede ver incluso disminuida esta participación en los próximos años ya que la renta por habitante seguirá estando por encima de la media nacional — e incluso la actual diferencia puede incrementarse —; los saldos migratorios han cambiado de signo en los primeros años ochenta, por lo que, a medio plazo, puede también disminuir sensiblemente la participación en una variable que pondera al 20 %; la tasa de paro al estar por debajo de la media no permite participar en esta variable, y tan sólo el hecho de que la superficie aragonesa sea el 9,47 % de la española es un dato que resulta favorable dentro del conjunto de las variables utilizadas.

Al F.C.I. se le han hecho críticos de muy variado signo. Por una parte, se le ha achacado incurrir en el grave defecto de ser un mero espejismo. Si se tiene en cuenta que un 60 % de la nueva inversión pública se canaliza al margen del F.C.I. podría incurrirse en un mero nominalismo financiero en el caso de que se neutralizara por el otro tramo el supuesto carácter redistributivo del F.C.I. Otra crítica que se ha hecho radica en que, analizado en términos absolutos, dedicaba más recursos a Comunidades con elevado nivel de renta per cápita que a otras que se sitúan por detrás en este ranking y tienen menos población. Sin embargo, basta realizar un análisis algo más detenido para llegar a la conclusión de que el F.C.I. si se considera aisladamente del resto de las inversiones públicas, es redistributivo en relación a la renta per cápita y así, en 1984, mientras cada aragonés va a percibir inversiones con cargo al F.C.I. que supondrán 4.284 pesetas, el habitante de la Comunidad Autónoma de Madrid percibirá 2.412, cantidad que será de 2.924 en Cataluña y de 3.122 en el País Vasco.

Un problema que, sin embargo, es necesario plantear al analizar la incidencia del F.C.I. en la región aragonesa es el de la capacidad de la propia Comunidad para decidir sobre el destino de una parte de la nueva inversión pública, de acuerdo con el tramo que le corresponde asignar. Así, y para 1985, sobre un total de 5.085,6 millones de pesetas la cuantía a decidir inicialmente hubiera sido de 2.881,6, es decir, del 57 %. Teniendo en cuenta que ya se ha cerrado la transferencia del I.C.O.N.A. esta cuantía se vería incrementada en 363,7 millones, por lo que ascendería al 64,1 %. Sin embargo, este sistema podría producir un efecto indeseado en los supuestos de que fuera menor la capacidad inversora en competencias asumidas una vez que se hubiera llevado a cabo la transferencia, por lo que es necesario poner en práctica fórmulas como la realización de proyectos conjuntos a que hace referencia el artículo 13 de la Ley Reguladora del F.C.I.

El último tramo de financiación sería el que hace referencia a la autonomía financiera que corresponde a cada Comunidad, integrado por tres componentes: recargos sobre impuestos propios, impuestos creados por la propia Comunidad y el recurso al endeudamiento. En la práctica, y al margen de que la entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Tasas de la Comunidad Autónoma podría considerarse como una nueva regulación de un recurso propio, este tramo va a quedar reducido a la posibilidad de acudir al endeudamiento ya utilizado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1984 y que ha dado lugar a la remisión a las Cortes de la primera Ley de Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma, por un importe de 2.000 millones de pesetas, para la cual ha sido necesario solicitar la oportuna autorización, requisito que establece el artículo 14 de la LOFCA. Estos títulos tendrán el carácter de computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro con sede en la Comunidad Autónoma, pudiendo, por tanto, realizarse una previsión de las posibilidades de estas fuentes de financiación de acuerdo con la evolución de sus recursos ajenos.

3.1.2. Sector público estatal; tal como se ha señalado, va a ser desde esta fuente desde la que lleguen los mayores volúmenes de recursos dedicados a la inversión pública en Aragón. La evolución de la inversión pública en Aragón a lo largo de los últimos años ha permitido disponer de un volumen creciente de recursos tanto en términos absolutos como en términos relativos con respecto al total de las nuevas inversiones públicas. Así, los porcentajes del 3,2 en 1971; del 2,8 % de 1972 y 2,6 – el más bajo de los últimos años – en 1973 se incrementan en los años siguientes; 3,1 en 1976; 3,6 en 1977; 3,9 en 1979 para pasar a porcentajes más elevados que corresponden a los años de la instalación de General Motors en Figueruelas. En 1983, los 21.573 millones de pesetas invertidos en Aragón equivalen al 3,93 % del total de la inversión pública regionalizable para pasarse ya en 1984 a una cifra de 28.000 millones de pesetas que equivale al 4,4 %. En este año, y como consecuencia de este incremento de la participación aragonesa en la inversión pública la inversión por habitante en Aragón va a ser un 38 % más elevada que la inversión media que se realice en el territorio nacional.

La capacidad directa de decisión de la Comunidad Autónoma sobre el destino final de esta inversión pública queda limitada, teóricamente, al tramo de competencias asumidas correspondiente al F.C.I. que ya se ha señalado y a la posibilidad de realizar propuestas respecto al tramo del F.C.I. que corresponde ejecutar a la Administración Central del Estado. Sin embargo, la posibilidad de influir en las decisiones de la Administración puede ampliarse a través de una relación fluida con los diferentes Ministerios inversores que permita poner de manifiesto cuáles son las preferencias que tenga la Comunidad Autónoma respecto al conjunto de la inversión pública, ya que las propias directrices del programa de desarrollo regional deben ser tenidas en cuenta en la determinación de los proyectos de inversión tal como señala el artículo 7 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

3.1.3. La parte más importante de la financiación de las Diputaciones Provinciales procede de los recargos sobre el I.T.E. y de los impuestos especiales, por lo que la entrada en vigor del I.V.A. supondrá, también, una modificación sustancial en los mecanismos de financiación de estas corporaciones. Además de sus presupuestos ordinarios es preciso destacar la existencia de planes provinciales de obras y servicios y de comarcas de acción especial, así como ya más recientemente la nueva fuente de financiación que ha supuesto el canon sobre la producción de energía eléctrica. En conjunto, los tres presupuestos de las Diputaciones Provinciales aragonesas para 1984 ascendían a 15.749,9 millones de pesetas, correspondiendo en el estado de Ingresos una cuantía de 2.235,5 al citado canon sobre la producción de energía eléctrica.

Teniendo en cuenta que en sus actuaciones las Diputaciones Provinciales atienden una variada gama de servicios tales como carreteras comarcales, sanidad, cultura, promoción industrial, etc. parece necesario coordinar sus actuaciones con las que lleve a cabo la Comunidad Autónoma para evitar duplicidades en algunos casos o lagunas en otros. La puesta en marcha de un Fondo interno de solidaridad regional atendido conjuntamente

con recursos de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales contribuiría a llevar a la práctica los contenidos del artículo 6.2 c) del Estatuto de Autonomía de Aragón que señala que corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias: "Promover la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad."

3.1.4. Otro componente fundamental de la actuación del sector público estatal lo constituye el crédito oficial y la empresa pública en Aragón. Por lo que al primero se refiere, la reciente apertura de sucursales del Banco Hipotecario y del Banco de Crédito Industrial debe contribuir a la mejora de la financiación recibida en la región aragonesa desde estas instituciones especializadas, sobre todo, en conceder créditos a más largo plazo que la banca privada. Por lo que hace referencia a la actuación de la empresa pública industrial en Aragón, es necesario tener en cuenta que el I.N.I. ha actuado fundamentalmente en base a objetivos de carácter sectorial, por lo que apenas ha tenido en cuenta en su actuación las consecuencias de tipo regional que se han derivado. En Aragón, y hasta que comenzó a construirse la Térmica de Andorra, existía un fuerte desfase entre los recursos que este holding captaba en Aragón a través de los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas y la cuantía de sus inversiones. En los últimos años esta situación se ha modificado aunque ha permanecido el desequilibrio en relación a los puestos de trabajo creados dada la elevada intensidad de capital de las inversiones realizadas. La creación de la Sociedad de Desarrollo Industrial (S.O.D.I.A.R.) debe ser el comienzo de una actuación compensatoria por parte de la empresa pública industrial en Aragón que favorezca, sobre todo, la puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas en cabeceras de comarca.

3.2. Al hacer referencia a las posibilidades de financiación a lo largo del período 1984-87 procedentes de las Cajas de Ahorro aragonesas es necesario diferenciar los dos tramos que pueden distinguirse en sus partidas de Activo: por una parte, aquellas que están reguladas legalmente a través de competencias que corresponden a las administraciones central o autonómica y, por otra, la parte que es libremente asignada por cada institución.

La futura regulación de las inversiones obligatorias de las distintas instituciones financieras está pendiente de la aprobación del Proyecto de Ley de "Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de intermediarios financieros". Mientras tanto, la Comunidad Autónoma de Aragón está utilizando las posibilidades que ofrece el Decreto 2.869/80 a la hora de fijar prioridades para la computabilidad de los valores de renta fija emitidos por empresas privadas y que son calificados por la Comunidad Autónoma, a la vez que se ha hecho uso también de este mecanismo de financiación en la emisión de Deuda Pública por parte de la Comunidad Autónoma. La calificación de operaciones dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial completa este conjunto de posibilidades que ofrece la normativa actual y que será modificada tan pronto se apruebe el proyecto citado en el que se desarrolla las nuevas competencias de las Comunidades Autónomas en materia de coeficientes de inversión. Junto a ello, el reciente envío a las Cortes de una nueva ley sobre Organos de Gobierno de las Cajas completará este nuevo marco legislativo.

Por lo que respecta al conjunto de inversiones que pueden llevarse a cabo, al margen de los coeficientes obligatorios, resulta fundamental promover la demanda de créditos en el interior de la región aragonesa ya que, de lo contrario, no existirán garantías de inversión regional del ahorro aragonés; para el logro de este objetivo puede ser fundamental la actuación de entidades como S.O.D.I.A.R., demandantes de recursos no sólo directamente y con cargo, por tanto, a los coeficientes de inversión obligatoria, sino también de manera indirecta en la medida en que contribuya a la creación de pequeñas y medianas empresas. En la financiación que puedan recibir las Corporaciones Locales en los próximos años, también las Cajas de Ahorro pueden jugar un papel importante complementando la labor del Banco de Crédito Local, ya que sus emisiones, junto a las realizadas por S.O.D.I.A.R., son susceptibles de cómputo dentro del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro.

También las Cajas Rurales están sometidas a un régimen de coeficientes obligatorios, disponiendo la Comunidad Autónoma de Aragón de competencias exclusivas sobre unos intermediarios financieros cuyo objetivo fundamental es facilitar la financiación del sector agrario y que, junto a las Cajas de Ahorro, configuran por sus características una alternativa de primera importancia a la hora de financiar a la economía aragonesa.

3.3. Por lo que hace referencia a la banca privada no existe posibilidad legal desde la Comunidad Autónoma de intervenir en la fijación de objetivos a cubrir en su actuación dada la distribución de competencias que se desprende del marco legal vigente. Sin embargo, dada su elevada participación en la captación de recursos en la región resulta fundamental plantear la necesidad de actuaciones indirectas encaminadas a conseguir el mayor grado posible de reinversión regional de recursos. La cuantía mayor de recursos que vaya a destinarse a la generación de empleo en la región aragonesa va a depender, como es lógico, de la inversión privada, por lo que se impone poner en marcha los mecanismos necesarios de información y apoyo tales como la disponibilidad de suelo industrial y la puesta en práctica de subvenciones dirigidas hacia aquellos sectores preferentes en el desarrollo industrial de Aragón. Potenciar una única Sociedad de Garantías Recíprocas, con ámbito regional, capaz de ofrecer productos financieros atractivos a los pequeños y medianos empresarios, es otra de las actuaciones que debe favorecer la financiación al sector privado de la economía aragonesa.

Por otra parte, el mantenimiento de una menor conflictividad social en relación a otras Comunidades Autónomas puede ser otro elemento decisivo a la hora de favorecer la inversión privada en la región aragonesa, por lo que se impulsarán los mecanismos conducentes a favorecer el diálogo entre las diferentes fuerzas sociales y económicas.

3.4 La financiación internacional resulta particularmente difícil de estimar en los momentos en que se redacta este Programa Económico. Por una parte, y a pesar de la aceleración que han registrado las negociaciones para el ingreso de España en la C.E.E., todavía no se puede acceder a determinados fondos europeos para cuya utilización es requisito previo la pertenencia a la C.E.E. Por otra parte, y en el caso de instituciones como el Banco Europeo de Inversiones en los que no se exige tal condición, es necesario, en cambio, haber elaborado previamente un Programa Económico Regional para acceder a sus recursos. Junto a este conjunto de instrumentos financieros institucionales habrá que tener en cuenta la posibilidad de obtener financiación a través de intermediarios financieros privados internacionales.

#### 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA

El carácter deslizante del P.E.R. proviene no solamente de su flexibilidad por definición, sino también por el propio proceso de transferencias aún en marcha y por las posibles modificaciones en los escenarios presupuestarios tanto de la Administración central como de la autonómica, de acuerdo con las directrices de la política económica.

El Programa Económico para Aragón deberá ser considerado como vinculante para el conjunto de los Departamentos de la Diputación General de Aragón en sus actuaciones propias de las competencias transferidas; asimismo, servirá como marco de referencia y línea de apoyo en aquellas acciones negociadas con la Administración central, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. En consecuencia, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se adaptarán al Programa Económico recogiendo las actuaciones señaladas en el mismo.

Cuestión clave resulta el seguimiento del P.E.R. para Aragón; en este caso, por un doble motivo: de un lado, la necesidad de conocer el grado de realización y los retrasos que se producen y, por otro lado, al tratarse del primer Programa elaborado para Aragón es necesario ir cubriendo todas las lagunas que en este ejercicio de programación y de previsión se hayan producido, siendo fundamental, a partir del mismo, el coordinar todas las acciones de todos los agentes que actúan y afectan al territorio aragonés. Por consiguiente, será necesario crear dos grupos de trabajo, uno cuya tarea sea el del seguimiento del Programa Económico y que, además, se encargue de la revisión y actualización

anual, y otro, de coordinación de actuaciones. En el primer caso, se trataría de un equipo interno de la Diputación General de Aragón denominado Comisión de Inversiones Públicas de la D.G.A., encargado de informar periódicamente del grado de realización y cumplimiento del P.E.R. que debe ampliarse para estas tareas son representantes de la Administración central, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. El segundo grupo de trabajo estaría compuesto por representantes de las distintas fuerzas sociales y económicas de la región aragonesa con una composición que se fijaría a través de la oportuna propuesta de Resolución aprobada en las Cortes de Aragón.

#### ANEXOS

Sugerencias sobre el P.E.R. de Aragón remitidas por:

- U.G.T.
- CC.OO.
- U.A.G.A.
- U.S.O.
- C.R.E.A.
- P.C.E.
- Consejo Regional de Cámaras de Comercio.
- Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

### Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre la tramitación del Plan Económico para Aragón.

La remisión por la Diputación General de Aragón a estas Cortes del Plan Económico para Aragón plantea el problema de decidir acerca de su tramitación parlamentaria. Aún cuando pudiera pensarse que son los preceptos comprendidos en el artículo 153 los aplicables a cualquier plan o programa que se deba debatir en el Parlamento, la naturaleza singular del Plan Económico para Aragón impone la aprobación de unas normas especiales para el mismo.

Por otra parte, la experiencia parlamentaria general lleva a que cada plan o programa sufra una tramitación especial según su objeto específico y su misma forma de presentación.

Estos motivos hacen que se considere inconveniente el sistema de doble lectura previsto en el artículo 153 y al mismo tiempo que no pueda considerarse una violación reglamentaria la aprobación de normas específicas.

Por todo lo cual, y tras el dictamen favorable de la Mesa y Junta de Portavoces en sus reuniones del día 16 de octubre de 1984.

#### DISPONGO

1.º.— Una vez publicado el Programa Económico para Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, se incluirá en el orden del día de un Pleno de las Cortes para su debate general. Deberán transcurrir al menos 10 días desde su publicación hasta la celebración del Pleno.

2.º.— El debate general se iniciará con la intervención de un representante de la Diputación General de Aragón tras la cual podrán hacer uso de la palabra y por un tiempo máximo de 20 minutos los representantes de cada Grupo Parlamentario.

3.º.— Los miembros de la Diputación General de Aragón podrán tomar la palabra para responder a las cuestiones que hayan planteado los Grupos Parlamentarios. Cabrá en ese supuesto la

apertura de un turno de réplica y dúplica con plazos máximos de 10 minutos por intervención.

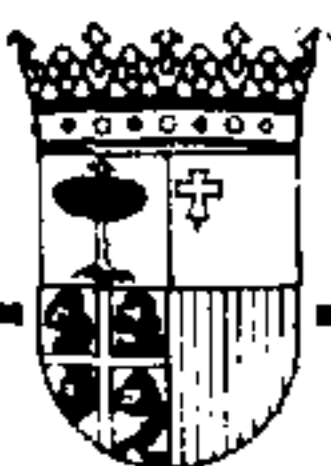
4.º.— Concluído el Pleno y durante un plazo máximo de 8 días, la Diputación General de Aragón y los Grupos Parlamentarios podrán formular propuestas de resolución que serán debatidas y votadas en el siguiente Pleno que se celebre. Estas propuestas de resolución serán calificadas por la Mesa de las Cortes y publicadas en el Boletín Oficial de las mismas, pudiéndose sustituir la publicación — si los plazos lo hacen aconsejable— por el

reparto de dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios con una antelación de 48 horas como mínimo a celebrar del Pleno.

5.º.— Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.